"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA......................

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

CUARTA EPOCA. — Mártes 10 de Noviembre de 1885.—San Andrés Avelino, cfr., y Stas. Trifena y Trifosa, mrs. — AÑO XVII.—NUMERO 252.

COTIZACIONES
del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	1 á 5 p$\lessgtr$ P. s[p. f. y r.
INGLATERRA	19 á 19¾ p$\lessgtr$ P. 60 d[v
FRANCIA	4¾ á 5¼ p$\lessgtr$ P. 60 d[v. 5½ á 5¾ p$\lessgtr$ P á 3 d[v
ALEMANIA	2½ á 3¼ p$\lessgtr$ P. 60 d[v.
ESTADOS-UNIDOS	8¼ á 8¾ p$\lessgtr$ P. 60 d[v 9 á 9¾ p$\lessgtr$ P. c[v
DESCTO MERCANTIL	8 p$\lessgtr$ á 3 meses, 10 p$\lessgtr$ hasta 3, 8 p$\lessgtr$ hasta 4 y 12 p$\lessgtr$ hasta 6 oro y B[B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
Id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	7¼ á 8½ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.) Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @

CENTRÍFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 91 á 97 de 5⅝ á 6⅜ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL

Polarización 86 á 90 de 4¼ á .¾rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

No hay.

CONCENTRADO

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS

D. Meilton Lopez Cuervo.

DE FRUTOS.

D. Francisco Marill y Bon.
D. Joaquin Toscano y Blain.

Habana Noviembre 9 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Alrz.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mazon
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Deimiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Salvador Fernandez.
D. Joaquin Fontanet.
D. Eduardo Fontanills y Grifol.

NOTA.—Losdemás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.
El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 9 de Noviembre de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 237 y cierra de 237 al 237½ p$\lessgtr$ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p$\lessgtr$, y 1 de amortizacion anual 74½ á 74½ p$\lessgtr$ D. oro
Idem, idem y dos idem....
Idem de annalidades 62 á 61½ p$\lessgtr$ D. oro.
Billetes hipotecarios....
Idem del Tesoro de Puerto Rico....
Idem del Ayuntamiento 71 á 70 p$\lessgtr$ D. oro.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 144½ p$\lessgtr$ P. oro.
Banco Industrial 48 á 47 p$\lessgtr$ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 28 á 27½ p$\lessgtr$ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina ....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur ....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía ....
Compañía de Almacenes de Hacendados 23 á 25 p$\lessgtr$ D. oro.
Idem id. de depósito de la Habana 56 á 55 p$\lessgtr$ D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas 56 á 57 p$\lessgtr$ D. oro.
Idem Cubana de idem 37 á 36 p$\lessgtr$ D. oro.
Idem Española de Matanzas de idem 56 á 55 p$\lessgtr$ D. oro.
Idem nueva de la Habana de idem ....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 54 á 53 p$\lessgtr$ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 32 á 31 p$\lessgtr$ D. oro.
Idem de Cárdenas y Júcaro 16 á 17 p$\lessgtr$ P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex dividendo 25 á 21 p$\lessgtr$ D. oro.
Idem de Sagua la Grande 18 á 17 p$\lessgtr$ D. oro
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 8½ á 7½ p$\lessgtr$ D. oro.
Idem del Oeste 82½ á 82 p$\lessgtr$ D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. ....
Idem Urbano 25 á 21 p$\lessgtr$ D. oro.
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas á 18 P. oro.

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Cédulas Hipotecarias al 6 p$\lessgtr$ interés anual 90½ p$\lessgtr$ D oro C.
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p$\lessgtr$ anual á 68 p$\lessgtr$ D. oro.

VENTAS DE VALORES HOY.

100 acciones de la Refinería de Cárdenas y Júcaro 18 p$\lessgtr$ P. oro C.
12 acciones del ferro-carril de Caibarien á 53 p$\lessgtr$ D. oro C.
20 acciones idem de la Habana á 53 p$\lessgtr$ D oro á pedir hasta fin de año.
$6200 Cédulas Hipotecarias á 90½ p$\lessgtr$ D. oro C.

PRECIOS
DE
SUSCRICION
AL
PERIODICO POLITICO
LA VOZ DE CUBA
EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español

Por un año adelantado....$ 23 ..
Por un semestre, idem....... 12 ..
Por un trimestre, idem...... 6 ..
Por un mes, idem......... 2 ..
Un número suelto........ 20cts

☞Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Po ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem...... 13 50
Por un trimestre, idem...... 6 75

☞En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, 6 sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado..$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Salvdor Suarez.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	José Felipe.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy.
Camarioca	Joaquin R. Baños
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujons
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandes y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Dias.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sains
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta.
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem Idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés
Júcaro	Pairé Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar
Las Mangas	Luis Marroquin
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Victor Soria.
Jiquímar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego.	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamiotea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos.	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas.	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robéa.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños.	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomes.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrana.
Trinidad	Pedro Carrera.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzones Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Ricla. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Mision.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.
.. 33 Casino Español.
.. 34 Real Audiencia.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369. Ferretería.
.. Id. 394. Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 789. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8.
.. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18 Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administración general, establecidos en los lugares que se indican en la relación anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administración general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885. — El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias	14	y	24
..	Agosto	..	8	y	23
..	Setiembre	..	5	y	19
..	Octubre	..	3, 17	y	31
..	Noviembre	..	14	y	29
1886	Enero	..	2, 16	y	30
..	Febrero	..	13	y	27
..	Marzo	..	13	y	27
..	Mayo	..	1, 15	y	29
..	Junio	..	13	y	26

Sorteos extraordinarios

1885	Diciembre	Dia	19
1886	Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno.... 680,000
Cuarta parte para la Hacienda.... 170,000

Quedan para distribuir..... 510,000

Premios.	Pesos B. B.
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	25,000
1 de	10,000
2 de 5,000	10 000
10 de 1,000	10 000
597 de 500	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio	4,500
2 idem de idem al segundo.	1,000
2 idem idem al tercero	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno... 1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda.. 375,000

Quedan para distribuir.... 1.125,000

Premios.	Pesos oro.
1 de	500,000
1 de	100,000
1 de	50,000
1 de	20,000
4 de 10 000	40,000
6 de 5,000	30,000
30 de 1,000	30,000
684 de 500	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor	9,000
2 idem idem al segundo	2,000
2 idem de 500 al tercero	1,000
2 idem idem al cuarto	1,000
743 premios. Oro.	$1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno.... 850,000
Cuarta parte de la Hacienda...... 212,500

Quedan para distribuir.... 637,500

Premios.	Pesos oro.
1 de	200,000
1 de	50,000
1 de	25,000
2 de 10,000	20 000
6 de 5,000	30,000
20 de 1,000	20,000
561 de 500	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo	2,000
2 idem de 500 para el tercero.	1,000
605 premios Oro.	$637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gavirta*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 8

De Barcelona y Mariel en 72 dias bca. esp. Estrella de la mañana, cap Abril, ton. 661, con carga general á Jané y Cª
—Buenos Ayres en 85 dias berg. esp. Villa de Tarsa cap. Puch, ton. 216, con tasajo á Alberty, Carl 6 y Cª
—Cayo Hueso en 17 horas vap. amer. Cochran cap. Wetherfford, ton. 236, en lastre á Semeillan ó hijo pasageros 2.

Dia 9:

De la Coruña en 18 dias vap. correo esp. P. de Satrustegui cap. Benitez, ton. 1281. con carga general á M. Calvo y Cª Pasajeros 199.
☞Este buque ha salido de 3 dias de observacion
—New Orleans y escalas en 4 dias vap. amer. Hutchinson cap. Baker, ton. 909, con carga general á Lawton hnos. Pasajeros 37.
—Nueva Escocia en 15 dias gol. ing Wnexpected cap. Bartiez, ton. 317, con papas y maderas á Lawton hnos.

SALIDAS.

Para New-York vap. amer. City of Washington.
—Cayo Hueso vap. amer J. Cochran.
—Charleston berg. esp. Ataulfo.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Mantua gol. Maria Mazorni.
—Cabañas gol Caballo Marino.
—Matanzas gol. Amalia.

SALIDAS.

Para Guanes gol. Especulacion.
—Cienfuegos gol. Josefa.
—San Cayetano gol. Magdalena.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 9.

375 quesos patagras	$21 qtl.
1000 canastos cebollas	$4 el qtl.
700 cs. fideos y Castillo	$5 las 4 cs.
560 id. idem varias marcas	Reservado.
100 sacos harina Palmira	$12¼ uno.
15 byes. latas manteca Leon	$13½ qtl.
10 idem ½ idem idem	$14 id.
10 idem ¼ idem idem	$14½ qtl.
12 idem lastas idem Palmeto	$15 idem.

☞Los precios no especificados en billetes, son ORO.

VAPORES DE TRAVESIA.

Línea de vapores correos, de acero DE 4150 TONELADAS, entre Veracruz y Liverpool CON ESCALAS EN **Progreso, Habana, Coruña y Santander.**

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE
HABANA.—(OFICIOS 20.)
J. M. Avendaño y Cª
2658 P 15821

VAPOR

TAMAULIPAS.

Saldrá el 12 de Noviembre para

Coruña, Santander y Liverpool

Admite carga ligera á flete y pasageros.
J. M. Avendaño y Cª
323—P—215811

VAPORES CORREO
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA, ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

ESPAÑA.

Capitan D. FRANCISCO JAUREGUIZAR.

Saldrá para CORUÑA y SANTANDER el dia 15 de Noviembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Coruña, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Coruña y Santander solamente.

Recibe carga á flete corrido y con trasbordo en Santander, para Bilbao, San Sebastian y Gijon.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 12

LINEA DE COLON.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del ferro-carril de Panamá y vapores de la costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPOR

M. L. VILLAVERDE.

Capitan D. LUIS IZAGUIRRE.

IDA.

Salida.	Llegada.
19 de Habana.	22 á Santiago de Cuba.
22 .. Santiago de Cuba.	23 á Kingston (Jamaica)
23 .. Kingston (Jamaica)	25 á Cartagena.
25 .. Cartagena.	26 á Colon.

RETORNO.

De Colon penúltimo dia de cada mes.	A Cartagena dia 1º
.. Cartagena dia 1º	.. Sabanilla dia 2.
.. Sabanilla dia 2.	.. Pto. Cabello dia 5.
.. Pto. Cabello dia 5.	.. La Guaira dia 6.
.. La Guaira dia	.. Stgo. de Cuba dia 9.
.. Stgo. de Cuba dia 10.	.. Habana dia 13.

Los trasbordos de la carga procedente de la Península y destinada á Venezuela, Colombia y puertos del Pacífico, se efectuarán en la Habana.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

Vapor PASAJES.

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

IDA.

Salida.	Llegada.
De Habana penúltimo dia dia de cada mes.	A Nuevitas dia 1º
.. Nuevitas dia 1º	.. Gibara dia 2.
.. Gibara dia 2.	.. Stgo. de Cuba dia 4.
.. Stgo. de Cuba dia 5.	.. Ponce dia 8.
.. Ponce dia 8.	.. Mayagüez dia 9.
.. Mayagüez dia 9.	.. Pto. Rico dia 10.

RETORNO.

De Pto. Rico dia 13.	A Mayagüez dia 14.
.. Mayagüez dia 14.	.. Ponce dia 15.
.. Ponce dia 15.	.. Port-au-Prince dia 17.
.. Port-au-Prince dia 18.	.. Stgo. de Cuba dia 19.
.. Stgo. de Cuba dia 19.	.. Gibara dia 21.
.. Gibara dia 21.	.. Nuevitas dia 22.
.. Nuevitas dia 23.	.. Habana dia 24.

Línea de Progreso y Veracruz

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

116—T

VAPORES DE TRAVESIA.
SE ESPERAN.

Nbre. 5 Ramon de Herrera—St. Thomas y escalas
.. 5 City of Washington—Veracruz y escalas
.. 5 Newport—New-York.
.. 7 P. de Satrústegui—Coruña y escalas.
.. 10 Hutchinson.—New-Orleans y escalas.
.. 10 City of México—New-York.
.. 10 Tamaulipas—Veracruz y Progreso.
.. 12 Carolina—Liverpool.
.. 12 Saratoga—New York.
.. 12 Alpes—Veracruz y escalas.
.. 13 Murciano—Liverpool y Santander.
.. 13 M. L. Villaverde—Kingsten, Colon y escalas.
.. 15 Mortera—St. Thomas y escalas.
.. 19 Niágara—New-York.
.. 24 Pasajes.—Pto. Rico, Port-au Prince &.

SALDRAN.

Nbre. 5 Cataluña—Pto. Rico, Cád z y escalas.
.. 5 Niágara—New-York.
.. 7 City of Washington—New-York.
.. 10 City of México—Veracruz y escalas.
.. 10 Ramon de Herrera—St Thomas y escalas
.. 11 Hutchinson—New-Orleans y escalas.
.. 12 Tamaulipas—Santander y Liverpool.
.. 12 Newport—New York.
.. 14 Alpes—New-York.
.. 19 Saratoga—New-York.
.. 19 M. L. Villaverde—Kingston, Colon y escalas.
.. 20 Mortera—St. Thomas y escalas.

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA, FLORIDA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA

Los hermosos vapores de hierro:

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS
SARATOGA,
Capitan J. MC INTOSH.
NIAGARA,
Capitan BENNIS.

Con magníficas cámaras para pasajeros saldrán de dichos puertos como sigue:

Salen de New-York los Sábados

Á LAS TRES DE LA TARDE.

NEWPORT	Sábado	Octubre	31
SARATOGA	Sábado	Noviembre	7
NIAGARA	Sábado	..	14
NEWPORT	Sábado	..	21
SARATOGA	Sábado	..	28

Salen de la Habana los Juéves

Á LAS CUATRO DE LA TARDE.

CIENFUEGOS	Juéves	Octubre	29
NIAGARA	Juéves	Noviembre	5
NEWPORT	Juéves	..	12
SARATOGA	Juéves	..	19
NIAGARA	Juéves	..	26

NOTAS.—En San Agustin las conecciones estan hechas con todas las líneas ferro-carrileras de Nueva Orleans tanto del Oeste como del Noroeste.

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones estan hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, Paris, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

CIENFUEGOS,
Capitan FAIRCLOTH.
SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Stgo de Cuba Sábado.	De Cienfuegos. Mártes.	De NASSAU. Lúnes.
Octubre. 29	Nvbre.... 14	Nvbre... 10	Nvbre... 16
Nvbre... 2	Dicbre... 12	Dicbre... 8	Dicbre.. 14
Dicbre.. 10	.. 26	.. 22	.. 28
.. 24	Enero.... 9	Enero... 5	Enero... 11

Pasajes por ambas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á

Luis V. Placé, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2128—A

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla,
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría,
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington,
Capitan Wm. Rettig.
Alpes,
Capitan Moran
City of México,
Capitan Burley.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Alexandría	Juéves	Otbre.	29
Alpes	Juéves	Nvbre	5
City of Puebla	Juéves	..	12
City of Washington.	Juéves	..	19
City of Alexandria	Juéves	..	26
	Juéves	Dicbre.	3

DE LA HABANA

City of Puebla	Sábado	Otbre.	31
City of Washington	Sábado	Nvbre.	7
City of Alexandria	Sábado	..	14
	Sábado	..	21
Alpes	Sábado	..	28
City of Puebla	Sábado	Dicbre.	5
City of Washington	Sábado	..	12
City of Alexandria	Sábado	..	19

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cy y hasta Barcelona $95 Cy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, á los vapores "City of Puebla", "City of Alexandria" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª
2126 A

VAPORES TRASATLANTICOS
DEL
MARQUES de CAMPO.

VAPOR

MADRID.

Capitan *Gantes.*

Saldrá el dia 12 del corriente á las 5 de la tarde para

New-York, Cádiz, Santander y Amberes.

Admite carga para New-York y Amberes y pasajeros solamente para los dos primeros puertos.

Informarán sus consignatarios

CUBA 43.
J. Balcells y Cª
372—BP—215811

BUQUES A LA CARGA.

Para CANARIAS.

El Bergantin Español **Morey**, su capitan Don Domingo Perez Cabrera, saldrá sobre el **25** del presente mes; admite carga á flete y pasageros, ofreciendo á éstos el buen trato de costumbre. Impondrá el Capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº **84**.—*Antonio Serpa.*
360—P—725811

VAPORES COSTEROS.

VAPOR

CAIBARIEN.

Aviso al público.

No pudiéndose terminar las reparaciones que se estan haciendo, para el próximo Domingo 8, empezará sus viajes el Domingo 15 del corriente. Lo que se avisa para general conocimiento.

Cárdenas, 2 de Noviembre de 1885.—*N. Cubias.*
2458—P—71635

VAPOR

Bahía Honda,

Capitan D. ANTONIO DE UNIBASO.

Viajes semanales de la Habana, Bahía Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas Aguas Y VICEVERSA.

Saldrá de la Habana los Sábados á las 10 de la noche y llegará hasta San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes al amanecer.

Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará), los mismos dias Lúnes por la tarde, y á Bahía Honda los Martes á las 10 de la mañana, saliendo dos horas despues para la Habana.

Recibe carga A PRECIOS REDUCIDOS los Juéves, Viérnes y Sábados, al costado del vapor, por el muelle de Luz, abonandose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.

Tambien se pagan á bordo los pasajes. De más pormenores informará su consignatario, MERCED 12.—*Cosme de Toca.*

PARA
Bahía-Honda, Carenero, Geraldo, Rio Blanco, Berracos y San Cayetano.

Saldrá todos los sábados á las 10 de la noche, el nuevo y rápido VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

regresando de **San Cayetano y Berracos** los lúnes, de **Rio Blanco y Bahía Honda,** los mártes, llegando aquí por la noche del mismo dia.

En combinacion con el ferro-carril de la Esperanza se despachan conocimientos directos para las estaciones de Dolores, Socorro y Soledad.

A precios módicos y por el muelle de LUZ recibe carga los Viérnes y Sábados hasta el oscurecer y pasageros hasta las 10, hora de su salida.

Los pasages y fletes se abonarán á bordo á la entrega de conocimientos y para mas pormenores sus consigtarios SAN IGNACIO 81 entre Sol y Muralla. —*Traité y Cª*

359—P

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Cayetano Olaguibel.**
VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los DOMINGOS á las **nueve del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del LUNES. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del MARTES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MIERCOLES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del JUEVES.

355 M

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. Se despacha en el almacen de retorno de Villanueva. De mas pormenores impondrá *D. Félix Ortega.*

168—P—134821

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

ARGONAUTA.

DE 1060 TONELADAS.
Capitan VIOR.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad. Regresará á Batabanó todos los Domingos

TRINIDAD.	GLORIA.
de 1100 ton.	de 1250 ton.
Capitan VILLAMIL.	Capitan MUNIATEGU

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los **dias.**

NOTA.—En el pago de fletes y passages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva **á las 6** horas de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82 —El Consignatario, *Pedro Castillo.* 118 T

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BOMBI.

Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.

Precios, los de costumbre.

NOTA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida, y junto con ella la de los demas puntos, hasta las dos de la tarde.

Se despacha abordo é informarán O REILLY 50.
356 M

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas, Y TRASPORTES MILITARES DE ***Ramon de Herrera.***

VAPOR

Ramon de Herrera.

Capitan Villamil.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Noviembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Gibara, Baracoa, Guantanamo Cuba, Puerto Plata, Ponce. Mayaguez, Aguadilla, Puerto Rico y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas para la carga de travesia, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª
Portau Prince.—Sres. J. E. Traviesa y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez.—Patxot y Cª
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broudstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26, Plaza de Luz.

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 16 de Noviembre á las 5 de la tarde para

Nuevitas, Puerto Padre, Gibara, Sagua de Tánamo, Baracoa, Guantanamo y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara—Sres. Silva, Rodriguez y Cª
Sagua de Tánamo.—Sres. C. Panadero y Cª
Baracoa—Sres. Monés y Cª
Guantánamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26, Plaza de Luz.

GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Importado directamente del Perú sin mezcla ni manipulacion de ninguna especie.

Juan Conill é Hijo.
TENIENTE-REY 71.
169 P—515811

GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Agencia general para la Isla de Cuba, exclusivamente y

UNICOS IMPORTADORES HIDALGO Y Cª

Sucesores de Todd, Hidalgo y Compañía.

25 OBRAPIA 25.

NOTA.—Toda venta se efectua con la garantía de esta casa. 2693—P—6 5821

Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado 31 de Octubre de 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES B. E. H.	ORO.	BILLETES B. E. H.
CAJA			$ 7272035 56	5261104 35
CARTERA:				
Hasta 3 meses	$ 2739574 59			
A mas tiempo	943564 99	39008 ..	3683139 58	39008 ..
Billetes Hipotecarios de 1880			$ 1629100 ..	
Excmo. Ayuntamiento de la Habana			383083 96	
Sucursales			5815 10	166324 22
Comisionados			304446 16	
Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana				37556961 75
Cuentas varias			1127994 39	2707692 76
Recaudadores de contribuciones			719332 70	
Recaudacion de contribuciones			25642 88	
PROPIEDADES			139268 55	
GASTOS DE TODAS CLASES:				
Instalacion	$ 22120 ..	2684 30		
Generales	51671 31	1737 96	73791 31	4421 26
			$ 18805206 19	45736572 34

PASIVO.

	ORO.	BILLETES B. E. H.
CAPITAL	$ 8000000 ..	
FONDO DE RESERVA	36526 55	
Billetes en circulacion	26850 ..	
SANEAMIENTO DE CREDITOS	7409 02	1738854 95
Cuentas corrientes	7963392 33	4981586 01
Depósitos sin interés	550481 74	1016595 35
Dividendos	66810 ..	26156 85
BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA		37556961 75
Empréstito $25 millones	45031 48	
Cuentas varias	406272 59	377285 50
Corresponsales	4098 09	38606 ..
Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba	36704 26	
Hacienda Pública, cuenta de recibos de contribucion	912224 90	
INTERESES POR VENCER	681556 24	
GANANCIAS Y PERDIDAS	66887 99	525 90
	$ 18805206 19	45736572 34

Habana 31 de Octubre de 1885.—Vº Bº—El Sub-Gobernador *José Ramos de Haro.*—El Contador *J. B. Carvalho.*
310 M

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Banco Español de la Isla de Cuba.

Se hace saber á los contribuyentes de este término municipal y á los hacendados forasteros, que desde el dia 3 de Noviembre próximo ó hasta el dos del mes inmediato, estará abierta la cobranza de la contribucion Territorial y Subsidio industrial correspondiente al segundo trimestre del vigente año económico, en la oficina de la Recaudacion situada en este Establecimiento, todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de tarde.

Trascurrido dicho plazo empezará la notificacion á domicilio y despues del tercer dia de haber sido hecha incurrirán los contribuyentes morosos en el primer grado de apremio, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el total importe del recibo talonario, segun se establece en la Instruccion para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Lo que se anuncia al público á los efectos que están prevenido. Habana 30 de Octubre de 1885.—El Sub-Gobernador, *E. Moyano.*

Banco Español de la Isla de Cuba.

El Consejo de Gobierno de este Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos:

Ocho por ciento á tres meses y diez por ciento de tres á seis meses.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Habana Noviembre 2 de 1885.—El Gobernador. *José Cánovas del Castillo.*

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.

BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES.
Almacenes de Regla	$ 2940000 ..	
Casa del Banco	60000 ..	
Ferro-carril de la Bahía	3500000 ..	
Materiales y utensilios	6855 54	
Caja	7630 4 02	516783 81
Documentos en cartera	463539 97	327694 59
Cuentas al cobro	10456 33	56 75
Cuentas por liquidar	19951 68	19204 32
Acciones de la Copª	72512 ..	
Cambios	67208 66	
Mobiliario	10000 ..	
Gastos generales	118901 79	68545 95
	$ 8086289 9	924285 42

PASIVO.

	ORO.	BILLETES.
17.500 acciones de á $200.	$ 3500000 ..	
Sobrante de capital	497634 01	
Ferro-carril Bahía, cuenta recaudacion	53174 47	74700 84
Cuentas corrientes	1085966 29	679056 14
Cuentas varias	3367 34	
Dividendos por pagar	11102 90	9085 28
Contrato de 20 de Junio de 1883	2614710 00	
Dividendo por pagar en acciones y cupones	37712 ..	
Saneamiento de créditos.	63955 70	
Cambios		156829 19
Productos.... $289667 28 Ménos: dividendo acordado....... 70000 ..	219667 28	4613 97
	$ 8086289 99	924285 42

El Director, *Lucas García Ruiz.*

Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.—*Secretaría.*

La Junta Directiva de esta Compañía, en sesion de 15 del actual, acordó el reparto de un dividendo de dos por ciento en oro sobre el capital social, por resto de utilidades del año pasado y por cuenta de las del corriente.—Los Señores accionistas podrán acudir á la Contaduría, Estacion de Villanueva, desde el dia 1º del próximo Noviembre para tomar los recibos correspondientes, cuyo importe satisfará la Tesorería. Habana, Octubre 26 de 1885.—*José Eugenio Bernal*, Secretario.
331—P—115811

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

VERMIFUGO DE B.A. FAHNESTOCK

ESTE valioso remedio lleva ya cincuenta y siete años de ocupar un lugar prominente ante el público, habiendo principiado su preparación y venta en 1827. El consumo de este popularísimo medicamento nunca ha sido tan grande como en la actualidad, y esto por si mismo habla altamente de su maravillosa eficacia.

No vacilamos en decir que en ningún solo caso ha dejado de remover las lombrices de ambos niños ó adultos que se hallaban atacados por estos enemigos de la vida humana.

Constantemente recibimos recomendaciones de facultativos en cuanto á su maravillosa eficacia. Su gran éxito ha producido numerosas falsificaciones y al comprarse deber tenerse mucho cuidado de examinar el nombre entero y ver que sea

Vermifugo de "B. A." Fahnestock.

L.S.L.

PREMIO MAYOR. $150.000.

Certificamos: los abajo firmantes que bajo nuestra supervision y direccion se hacen todos los preparativos para los Sorteos mensuales y semi anuales de la Lotería del Est. de Louisiana; que en persona presenciamos la celebracion de dichos sorteos y que todos se verifican con honradez, equidad y buena fé y autorizamos á la Empresa que haga uso de este certificado con nuestras firmas en fac simile, en todos sus anuncios.

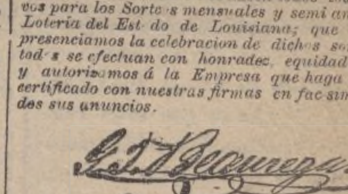

Comisarios.

ATRACTIVO SIN PRECEDENTE,
DISTRIBUCION DE MAS DE MEDIO MILLON.

Lotería del Estado de Louisiana.

Incorporada en 1868, por 25 años, por la Legislatura para los objetos de Educacion y Caridad—con un capital de $1,000,000, al que desde entónces se le ha agregado una reserva de mas de $550,000

Por un inmenso voto popular su franquicia forma hoy parte de la presente Constitucion del Estado adoptada en Diciembre 2 de 1879.

Los sorteos tienen lugar todos los meses. *Nunca se postponen, y los premios jamás se reducen* La siguiente es la distribucion

El Grand Sorteo Mensual No. 187

Ó SEA EL

GRAND SORTEO EXTRAORDINARIO SEMI-ANUAL

tendrá lugar en la Academia de Música de Nueva Orleans, el Mártes 15 de Diciembre de 1885.

Bajo la direccion y supervision del

Gral. G. T. BEAUREGARD de Louisiana, y el Gral. JUBAL A. EARLY, de Virginia.

Premio Mayor, $150.000.

☞NOTA—Los billetes enteros valen **$10.** Medios **$5.** Quintos **$2.** Décimo **$1.**

LISTA DE PREMIOS.

1	GRAN PREMIO MAYOR DE	$150,000 son	$150,000
1	PREMIO MAYOR DE	50,000 "	50,000
1	PREMIO MAYOR DE	20,000 "	20,000
2	PREMIOS GRANDES DE	10,000 "	20,000
4	PREMIOS GRANDES DE	5,000 "	20,000
20	PREMIOS DE	1,000 "	20,000
50	" "	500 "	25,000
100	" "	300 "	30 000
200	" "	200 "	40,000
600	" "	100 "	60,000
1000	" "	50 "	50,000

APROXIMACIONES.

100	Aproximaciones de á	200 "	20,000
100	" "	100 "	10,000
100	" "	75 "	7,500

2279 Premios, ascendientes á............ $522,500

Los pedidos de sociedades ó clubs deben enviarse solamente á la Oficina de la Empresa en Nueva-Orleans.

Para otros informes se dirijirán las cartas dando las señas ó direccion con claridad. **Los giros postales,** Giros de Expreso, ó las letras de cambio se enviarán en sobres ordinarios. Las sumas de $5 ó mas en efectivo pueden enviarse por el Expreso, siendo los gastos por cuenta de la Empresa. La correspondencia se dirigirá á

M. A. DAUPHIN,
Nueva-Orleans, La.

6 bien á

M. A. DAUPHIN,
Washington, D. C.

Los Giros Postales se harán pagaderos y se enviarán en carta certificada al

NEW-ORLEANS NATIONAL BANK,
New-Orleans, La.
Ó AL
LOUISIANA NATIONAL BANK,
New-Orleans, La.
STATE NATIONAL BANK,
New-Orleans, La.
GERMANIA NATIONAL BANK,
New-Orleans, La.

SE SOLICITAN AGENTES.

Se solicitan corresponsales responsables en los principales puntos de Cuba con compensacion liberal para negociar los billetes de la Empresa de Lotería del Estado de Louisiana, que tiene franquicia del Estado para celebrar sorteos todos los meses.

Para permenores completos dirijirse á

M. A. DAUPHIN,
New-Orleans,
LOUISIANA, E. U

DEBILIDAD de los Organos Generativos cúrase prontamente por el MÉTODO CIVIALE. Adoptado en todos los HOSPITALES DE FRANCIA. Recupérase rápidamente el VIGOR. Casos simples, $3 á $6; severos, $3 á $12. Folleto gratis. **Civiale Remedial Agency,** 160 Fulton St. N. Y.

PERDIDAS.

En la noche del dia ocho del corriente se estraviaron unos documentos pertenecientes á D. Juan Barri y Bidleo y de otro tripulante del balandro MARIA ROSA. El que los haya encontrado pueda entregarlos en la calle de Obispo nº 14, bodega, donde será gratificado con $6. 377—P—215811

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, NOVIEMBRE 6 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Noviembre 7 á las cinco y media de la tarde

Onzas españolas, á $15 70.
Idem mejicanas, á $15 65.
Descuento papel comercial 60 d|v., 4½ á 5½ p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-83½ la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 21½ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 95¼.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 123⅜ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 5 15|16.
Regular á bueo refino, 5 5|16 á 5 7|16.
Azúcar de miel, 4⅝ á 5¼.
☞ Vendidos: 6000 sacos de azúcar.
Idem: 600 bocoyes de idem.
Mieles, 18½ á 19 nominal.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 6⅞ cts.
Tocineta *long clear*, á 10⅝.

New-Orleans, idem idem.

Harinas clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, á 16|6
Idem regular refino, 14|3 á 14|9.
Consolidados, á 100 5|16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 122½ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 47⅛ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5⅛ lb.

París, idem idem

Renta, 3 p.% 79 fr. 60 cts. ex-interés.

New-York, idem idem.

Existencias en manos hoy en Nueva York: 37307, bocoyes; 5850 cajas; 504,700 sacos; 179 melado.

Contra existencias en igual fecha de 1884: 46,635 bocoyes; 1.041,000 sacos.

UNA OJEADA.

Pocas novedades político-locales tenemos que registrar al aparecer nuevamente LA VOZ DE CUBA en el consabido estádio, despues de las forzosas vacaciones á que la sometió el tribunal de imprenta.

Otros apreciables y batalladores colegas han enmudecido como nosotros, sometiéndose al higiénico tratamiento aconsejado por el fiscal más celoso de todos los fiscales *en cuestiones de salud*, y este obligado silencio ha podido contribuir á que las pasiones políticas, avivadas antes por la diaria controversia, hayan experimentado en estos dias una relativa calma.

Así es que, prescindiendo de cierto semanario político cuyas crudezas de lenguaje no pueden suplir la falta de meollo de sus redactores, nada nuevo tenemos que añadir á nuestros apuntes los que tomamos nota de todo lo que se escribe *en verbo* de autonomía.

Los diarios *liberales* no condenados al silencio se ocupan de algún tiempo á esta parte de política nacional, dejando la local para los autonomistas más ortodoxos, es decir, para los que no quieren volver la vista hácia la metrópoli, seguros de que nada sustancioso ha de venir de allí para ellos.

En varias ocasiones ha intentado la prensa que aquí se titula democrática ensanchar el círculo de sus aficiones políticas hasta profesar el credo de la democracia española; pero hay tendencias que no pueden olvidarse y pecados de origen que ningún bautismo borra; y basta que surja cualquier accidente relacionado con las preocupaciones *locales de la localidad* para que los neo-demócratas de Cuba olviden sus papeles y den al traste con sus propósitos *asimiladores*, como aquella gata que olvidó su dignidad de señora *reciente* para correr detrás de un ratoncillo.

Los periódicos *liberales* del interior siguen dócilmente el derrotero que les trazan los de la Habana, y hacen á estos coro en sus profecías lúgubres y en sus maldiciones contra el *funesto* Sr. Cánovas del Castillo.

Un colega habanero ha tenido la ocurrencia de exhumar de su olvidado panteón á los diputados *persas* de 1814, con motivo de la carta que han dirigido al Sr. Cánovas los diputados y senadores de Málaga.

Comparar á Fernando VII con Don Alfonso XII, á Chamorro con Cánovas y á los héroes del levantamiento, guerra y revolución de España con los anarquistas de estos últimos tiempos es el colmo de las comparaciones atrevidas; pero, por muy atrevida que sea, se nos antoja que ha de hacer fortuna entre los organillos de la prensa *rural*, los cuales no dejarán de llamar *persas* á los canovistas y á todos los que no crean, *in fide magistri*, que es un hombre funesto el Sr. Cánovas.

Entre tanto los *libertadores* que residen fuera de esta Isla continúan fabricando castillos en el aire.

La Propaganda de Cayo-Hueso dirige una caliente alocución á los cubanos, anunciándoles que está muy cerca la hora de la redención de este pueblo é invitándoles á que se vistan aquella *toga viril* que, según ha sido llevada y traida desde los tiempos de Don José de la Luz, debe encontrarse ya más deteriorada que la chupa de cualquier otro dómine.

El secreto de este recrudecimiento de entusiasmo consiste en que el *Mayor General José Antonio Maceo* necesita los *óbolos* de sus admiradores para llevar á buen término su redentora empresa, á la cual ha dado principio con una *velada* que debió celebrarse en el Cayo el dia seis del corriente, porque hasta en eso de los beneficios se parecen estos héroes á los cómicos trona dos.

Si esperanzados se muestran los *ojalateros* de Key West, no les van en zaga los de Nueva York, á juzgar por la sabrosa discusión con que entretienen sus ócios dos de los órganos con que allí cuentan para desahogar el *spleen* del ostracismo.

Uno de ellos, *El Avisador Cubano*, dió la estupenda noticia de estarse operando un movimiento de aproximación entre los conservadores y autonomistas de Cuba con objeto de trabajar *en sentido anexionista.*

El otro, *La República*, conviene en que es un hecho la unión de los dos partidos que existen en esta Isla; pero sostiene que esa unión no se ha realizado con el objeto de conseguir la anexión de Cuba á los Estados Unidos, sino para trabajar en favor del planteamiento de la Autonomía colonial.

Y ambos están de acuerdo en que la unión de autonomistas y conservadores, realizada con cualquiera de los objetos indicados, "es simpática y puede ser beneficiosa."

Sin embargo, *El Avisador* opina, como nosotros, que las soluciones autonómicas son utópias en Cuba y que los planes anexionistas son irrealizables, por lo cual aconseja que autonomistas y conservadores griten con él: "¡Viva la Revolucion!"

El remedio no puede ser más sencillo, ni mayor la candidez de los *políticos* que laboran en la emigración por la independencia de Cuba al contarnos que la unión de conservadores y autonomistas, con fines revolucionarios, sería para ellos *simpática* y *beneficiosa.*

Así lo creemos los conservadores de Cuba, y por eso los cálculos que la prensa filibustera funda en esa unión imposible tienen tanto valor real como los de la pobre lechera de la fábula.

Para colmo de ridiculeces, los intrépidos cigarreros del Cayo han ofrecido su apoyo á Mr. de Bismarck si se declara la guerra entre España y Alemania. (!)

Es preciso convenir en que el general *Luperón* y el no ménos general *Lilí* son un par de brillantes figuras político-militares al lado de los *clowns* que se sacrifican en las veladas del Cayo y de Nueva York por la independencia de Cuba.

Nos alegramos.

Segun noticias oficiales recibidas en el Gobierno General, desde el 24 de Octubre próximo pasado salen procedencias de Santander con patente limpia, pues el último caso de cólera ocurrió el 10 del mismo mes.

Pueden, pues, ser admitidos á libre plática los barcos salidos despues de aquella fecha.

Complacidos.

Publicamos con gusto lo siguiente:

Habana 9 de Noviembre de 1885.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Presente.

Muy señor. nuestro y distinguido compañero:

Hemos de merecer de Vd. se sirva ordenar la publicación, en las columnas de su acreditado periódico, de la siguiente carta que con esta fecha dirigimos al Sr. D. Waldo Alvarez Insua, Director de *El Eco de Galicia.*

Y en el supuesto de que acojerá con beneplácito la presente súplica, tenemos sumo gusto en ofrecer á Vd. las seguridades de nuestra consideración más distinguida y repetimos nuestros affmos. S. S. Q. B. S. M.—*Ramon Armada Teijeiro.—Secundino Cora.*

Sr. Director de *El Eco de Galicia.*

Mr. Sr. nuestro y distinguido compañero y amigo:

En la sección de "Variedades" de su apreciable periódico, que redacta el señor Caula, hemos visto un suelto en el cual se dice "que *A Gaita Gallega* se reparte por la Administración de *El Eco de Galicia* como un obsequio que la misma hace á sus numerosos y constantes favorecedores."

Que esto no es cierto lo sabe Vd. de sobra, Sr. Director. *A Gaita Gallega* pertenece al Director y Redactor que suscriben y á otro amigo nuestro que oculta su nombre con el seudónimo de "Roque d'as Mariñas," cuyo periódico regalamos nosotras al *Eco*, en atención á haber sido el primero que defendió la causa de Galicia en América, para que él á su vez obsequie á sus suscritores.

No nos tilde de vanidosos y no vea en esta aclaración más que el deseo de evitar juicios equivocados y salvar un error en que sin duda ha incurrido el Sr. Caula, nuevo en el periódico de su dirección.

Sabe que somos incondicional y enteramente de Vd. y nos repetimos suyos S. S. Q. B. S. M.—El Director de *A Gaita Gallega, Ramon Armada Teijeiro.*—El Redactor de *A Gaita Gallega, Secundino Cora.*

S.C. Noviembre 8 de 1885.

Importante servicio.

Según telegrama recibido en la Capitanía General, el capitán Vargas, del Regimiento de Camajuaní, con seis voluntarios, encontró y batió, en los montes de la Ciénaga, á la partida de bandoleros de Mendez, segundo que fué de las disueltas de Sancti-Spíritus, despues de tres dias de constante persecución, dando muerte á los bandidos Mendez, Ramón Hernandez y Andrés Yera, á consecuencia de mucho rato de fuego y de haberse resistido tenazmente.

En la Orden general de la División de Santa Clara, ha publicado el hecho el Comandante general de la provincia, por considerarlo de verdadera importancia.

Suscricion nacional.

Hasta el dia de hoy ascendía el importe de la suscricion iniciada por el Círculo Militar á $78,023-06 oro y $13,174-95 billetes.

La compañía de Voluntarios de los Almacenes de Regla ha contribuido con $54 95 cts. oro.

Indice de Guerra.

Resoluciones del Ministerio de la Guerra recibidas en la Capitanía General por el vapor correo *P. de Satrústegui*:

Confiriendo el empleo de celador de segunda clase al de tercera D. Lorenzo Alvarez.

Desestimando instancia del capitan de Voluntarios D. Jaime Rissech.

Concediendo el pase á situacion de supernumerario, al teniente D. Daniel Perez, y cese en la antedicha situacion al alferez don Policarpo Salmeron.

Concediendo el empleo de comandante por antigüedad, al capitan D. Antonio Buitrago.

Aprobando el alta en este Ejército del teniente D. Ignacio Miguel Pascual.

Disponiendo el regreso á la Península del médico primero D. David Vega.

Concediendo el pase á este ejército al teniente de artillería D. José Antonio Iriarte y la continuacion á los sargentos segundos D. Narciso Garallo, D. Antonio Fructuoso y D. Mariano Albillos.

Desestimando instancia del profesor veterinario D. Antonio García.

Concediendo el regreso á la Península al capitan D. Cecilio Diaz y al farmacéutico mayor D. Agustin Algarra, la medalla de Alfonso XII al sargento primero D. Laureano Fernandez, y la Gran Cruz del Mérito Militar al brigadier D. Pedro Melia.

Accediendo á la peticion de Dª Maria Luisa Gispert.

Concediendo retiro al comandante don Pascual Lencinas.

Participando haber visto S. M. con satisfaccion los servicios prestados en la Academia Militar por el coronel D. Isidoro Wals.

Desestimando instancia del capitan de Artillería D. Joaquin Ramos.

Concediendo pension á Dª Ursula Zayas, y empleo de coronel de Artillería para cubrir vacante, á D. Tomás Gonzalez.

Disponiendo no le sirva de abono el tiempo que permaneció con prórroga de licencia en la Península al teniente D. Arturo Morcillo.

Concediendo medio real fuerte por plaza para mejora de rancho, á las fuerzas que guarnecen las costas de la provincia de Santa Clara, la continuacion al sargento 2º de Guardia Civil D. José Alvarez y al 1º de idem D. Aciscio Fernandez, licencia absoluta al sargento 2º de infantería D. Francisco Manzano y la continuacion á los sargentos de Infantería é Ingenieros D. Manuel Monteros y D. Miguel Tortosa, respectivamente.

Disponiendo la forma en que han de percibir sus haberes los jefes y oficiales que forman la plantilla de la comision liquidadora de los cuerpos disueltos en esta Isla.

Concediendo el retiro por Ultramar al médico mayor D. Pablo Rueda Nuño.

Disponiendo el regreso del médico primero D. José Telezano.

Desestimando propuestas de oficial á las órdenes del brigadier gobernador de la Cabaña á favor del capitan D. Antonio Jarquin Giralde y de ayudante de campo del comandante General de Pinar del Rio, á favor del teniente don Francisco Moreno Trometa.

Concediendo dispensa de no haber presentado su partida de casamiento, al teniente D. Juan Montaner, y pagas de toca á Dª Isabel Castillo.

Disponiendo el Regreso del capitan don Leonardo Abellan y el pase á este ejército al capitan de Guardia Civil D. Marcial Labordo, adjudicando una vacante de alférez al sargento primero D. Juan Félix Peroy.

Aprobando el nombramiento del profesor de la Academia Militar, á favor del teniente de Artillería D. Pompeyo Ballester.

Accediendo en parte á la instancia del capitan D. Juan Martinez.

Manifestando no ser conveniente la inoculacion en este ejército por el sistema Ferrán.

Concediendo el retiro al comandante don Antonio Marciano.

Desestimando instancia del comandante de Voluntarios D. Angel Carbó.

Aprobando propuesta reglamentaria de Caballería, correspondiente al mes de agosto último.

Concediendo retiro al teniente de Guardia Civil D. Enrique Celdra.

Accediendo á instancia de Dª Maria de la Concepcion Socarrás.

Interesando se remita la propuesta formulada á consecuencia de las operaciones contra Maceo.

Concediendo regreso á la Península al subinspector médico de 2ª clase de Sanidad Militar, D. José Zaragoza, el pase á este ejército á los médicos D. José Fernandez y D. Eustáquio Mauri y retiro al capitan don José Fernandez y alférez D. Francisco Lebostan Romea.

Disponiendo regreso de los capitanes de la Guardia Civil y Artillería, respectivamente, D. Luis Lopez, D. Vicente Burgos, D. Manuel Tapia y D. Antonio Loriga oficial primero de Administracion Militar, don Alfredo Falche, y médico primero D. Victor Ingasti.

La próxima zafra.

Con este mismo título publica lo siguiente nuestro apreciable colega *El Comercio* de Sagua:

"Segun nos escriben de varios puntos de la jurisdicción, los campos de caña, favorecidos por las últimas lluvias, si bien que con alguna desigualdad, presentan un aspecto lisonjero y permiten esperar bastante buen resultado para sus dueños.

La mayor parte de las fincas se preparan para emprender, lo más pronto posible, los trabajos de la molienda; siendo muy posible que algunas los empiecen ántes de concluir el corriente mes y las demás por todo el entrante Diciembre.

Sin que por ahora quepa afirmar si el resultado final será superior ó inferior al de la pasada campaña, por que esto dependerá de causas eventuales que no es fácil preveer de tan léjos, puede sí hacerse respecto al renacimiento de la confianza que ha de influir poderosamente á que los hacendados por falta de recursos como sucedió en dicha zafra anterior, no se verán obligados á suspender sus trabajos de molienda, prueba la más inequívoca de que la situación ha mejorado y que lejos de cumplirse los fatídicos vaticinios de los espíritus pesimistas que hace un año profetizaban que á estas horas apénas quedaría una finca en pié, es tas van reponiéndose de pasados descalabros para entrar poco ménos que en un estado de normalidad si los precios ayudan.

No tenemos, pues, de que arrepentirnos de nuestros esfuerzos de pasada época, para que el desaliento no cundiera, aconsejando á todos que lo que no hiciese la esperanza y el trabajo, mal se lograría con la inercia de la desesperación; que era necesario luchar y que si tal se hacía, la victoria era para nuestros hacendados.

No es esto querer decir que á estos no les toque pasar aun por estrecheces á que no estaban acostumbrados, pues que los grandes males no se remedian en un dia, y si tan solo que su situación ha mejorado y que se les ofrecerán facilidades que no encontraron en la época á que nos referimos."

El Imparcial de Trinidad, por su parte, escribe lo siguiente referente á los preparativos que se están haciendo en aquel término para la próxima zafra:

"Los ingenios "Cañamabo" y "Guáimaro," son los de este término que han venido haciendo mayores preparaciones en sus aparatos, para la zafra que vá á comenzarse.

El primero, entre otros trabajos, ha montado ya una caldera y debe montar otra nueva en el curso del presente mes, pues está ya en Cienfuegos

La zafra de "Cañamabo" promete ser este año bastante mayor que la anterior, y desde luego la mejor de los del Valle de San Luis, pues sus extensos campos están magnificamente condicionados y muy desarrollada la caña.

"Guaimaro," ha dedicado mucha caña á siembras, razon, con otras, por que su zafra será menor que la anterior; prometiendo un aumento considerable para la de 1886 á 87.

En casi todos los demás ingenios se están haciendo los preparativos ordinarios para romper la molienda que, con todo de haberse demolido dos ("Sacra familia" y "Delicias") se cree será algo superior á la última; entre otras causas por haber dejado de moler "Palmarito," que va á hacerlo ahora y quedado bastante caña en los campos de otros ingenios.

Además ha habido en otros aumento en las siembras, lo que compensará las bajas tenidas por otros conceptos."

Gremio de barberos con tienda.

El Síndico que suscribe tiene la alta honra de citar al Gremio para celebrar una junta en la que se tratará de aumentar lo recolectado hasta la fecha referente con la suscrición iniciada por el Casino Español, el dia 13 del corriente mes en los salones del Casino Español.

Serafin Royo.

Buen funcionario.

Segun vemos en *El País* de Sancti-Spíritus, la gestión del actual Registrador ha sido brillantísima, como vamos á demostrar insertando los datos siguientes:

Estado de las operaciones practicadas por esta oficina en su doble carácter de Liquidadora y Registro de las Propiedades desde el 21 de Octubre de 1884 á 21 de Octubre de 1885.

OFICINA LIQUIDADORA.

Liquidaciones recaudadas á favor de la Real Hacienda	$ 20.942 73
Hipotecas constituidas á favor de la Real Hacienda	10.919 60
Total	$ 31.867 33

REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Primeras inscripciones	188
Idem anotaciones por suspensiones y preventivas	63
Segundas y posteriores inscripciones	70
Presentadas y pendientes de inscripción	20
Total	341

Operaciones practicadas desde 1881 hasta el 21 de Octubre de 1884 por los anteriores Registradores.

Primeras inscripciones	347
Liquidaciones recaudadas	$ 23.354 51
	$ 23.354 51

"Tarea grata y envidiable es la de la Prensa cuando como en el caso presente, no tiene una frase que no sea en loor y encomio de un funcionario público; bien puede mostrarse satisfecho el Sr. Asensio, y reciba nuestro entusiasta y cariñoso aplauso, tanto mas sincero cuanto que no esperábamos—por razon de la época que atravesamos—resultados tan lisonjeros para la Hacienda ni para los particulares.

El Sr. Asensio, entendiendo rectamente el espíritu de la Ley Hipotecaria, que no es otro que el de la publicidad, ha hecho bien en dar á conocer el estado de las operaciones practicadas por la oficina á su cargo."

Recortes.

Hoy volvemos á la vida política.

Dios sea loado y tenga de su mano á nuestro inolvidable, respetable y apreciable señor Fiscal de imprenta.

Resignados pero no convictos ni aun confesos, hemos sufrido la pena impuesta y pasado quince dias meciéndonos suavemente en la apacible atmósfera literaria, sin que ningun hecho culminante haya turbado nuestro forzado reposo.

***

La misteriosa reserva que envuelve el asunto de las Carolinas hace que, en cuanto á noticias estemos hoy tan adelantados como el primer dia; que no sepamos si ha habido torpezas y que deseamos que haya torpederos.

***

La política casera tambien dormita.

El Pensamiento Español y *El País*, nuestros compañeros de fatigas literarias siguen calladitos, *El Dia* comienza á nublarse, *La Lucha* sigue jugando á la charada chinesca y al escondite y *El Tábano* asustado, envainó su aguijón para no herir á sus queridos correligionarios.

***

En cambio, en estos quince dias ha habido gresca en el campo literario.

Sacando de quicio los asuntos, olvidando las leyes del periodismo culto y sensato y hasta las volgares prácticas de la cortesía, se han escrito cosas que han causado profunda pena en los que rendimos fervoroso culto á la imprenta.

Y cual si se tratase de algo grande que afectase á la honra y que por su grandeza excitase la fibra del sentimiento y por lo grave y delicado acalorase el ánimo y produjera el arrebato y el momentáneo olvido de sí mismos, *unos* y *otros* por unos cuantos versos malos, se han desatado en improperios, insultos, crudezas y provocaciones, convirtiendo sus periódicos, no en mesa de café, cuyo mármol frio recibe todo género de confidencias, sino en cantina de bodega, que acoge miserias y hediondeces.

***

Comprendan esos apreciables compañeros que *unos* y *otros* han olvidado la alta mision de la prensa; que en el periodismo honrado cabe la cruda guerra, la dura crítica, la frase cáustica, mordaz, intencionada si se quiere; pero no el insulto ni el ataque personal ni el desprecio de las conveniencias sociales.

Y basta, esperando que el buen juicio de esos fogosos literatos se imponga y dejen esas pequeñeces que á nada conducen sino á desprestigiar el noble oficio de que vivimos, ó á producir disgustos por causas que no valen la pena.

NOTICIAS VARIAS.

—En el Negociado de Beneficencia del Gobierno Civil de la provincia se solicita al señor Dr. D. Vicente Galuzo, médico director de los baños de Madruga, para un asunto que le interesa.

—El Alcalde Municipal del Mariel participa al Gobierno General, haber quedado ayer á libre plática la barca nacional "Estrella de la mañana," que se hallaba cumpliendo la cuarentena reglamentaria en aquel Lazareto, el cual queda limpio con la salida del citado buque.

—El vapor español *Alpes* llegará á este puerto procedente del de Veracruz sobre el juéves.

—El vapor americano *Santiago*, saldrá de Cienfuegos para New-York via Santiago de Cuba y Nassau, el mártes 10 por la tarde.

—El vapor americano *Saratoga*, salió de New-York para la Habana el sabado á las 3 de la tarde.

—El vapor americano *Niágara* llegó á Nueva-York hoy al amanecer sin novedad.

—Leemos en el *Diario de Matanzas*:

"Habiéndose incendiado el cargamento de carbón de piedra de la barca inglesa "Jesse Rewich," de 917 toneladas, capitán Alejandro Reid, las bombas de ambos cuerpos de bomberos han combatido el incendio siendo conducidas en lanchones.

Dicho buque, que trae 1300 toneladas de carbon de piedra, viene consignado al señor Galindez, y á la hora en que escribimos aun no sido dominado el incendio."

—El ingenio Majagua, de la propiedad del Sr. Dominguez, ubicado en Unión de Reyes, empezó la molienda el dia 5. Es el primero en la Isla.

—Del *Diario de Cienfuegos*:

"Los hacendados se hallan muy atareados con los preparativos para la próxima zafra.

Algunos piensan dar comienzo á sus faenas á principios de Diciembre, para poder tener tiempo de moler toda la caña que tienen.

A pesar de eso, bueno es que tengan presente que no por mucho madrugar amanece más temprano, ó lo que es lo mismo, que no debe molerse caña verde, la cual produce poco y dá mucho trabajo."

—Dentro de breves dias, comenzará á hacer ejércicios el Batallón de Voluntarios de Sancti Spíritus.

Ya se han comprado los instrumentos que faltaban para la banda de música, y es seguro que para la próxima revista se presentará el Batallón con dicha banda.

—Por la Subinspección de Infantería se ha remitido á la Capitanía General, la propuesta reglamentaria de ascensos y colocaciones, correspondiente á dicha arma y mes actual.

Oportunamente publicarémos los nombres de los señores á quienes se consulte al Ministro de la Guerra para el empleo inmediato.

—En el instituto de Voluntarios se han hecho los siguientes accesorios:

Se concede el empleo de comandante 1er. Jefe del Escuadron de Guanajay á D. José Carbó y Carbó; de alferez abanderado para el primer Batallón Artillería de esta plaza, á D. Collado Sanz; para el Batallón de Guanabacoa, de teniente coronel 2º Jefe á don Jaime Vila Serralles, comandante tercer Jefe del mismo y de comandante, á D. Ramón Dorrego Fernandez, capitán de dicho Batallón.

—De *El Debate*, de Santa Clara:

"El Capitán del Regimiento de Voluntarios de Camajuaní D. Pedro Vargas con 6 voluntarios, después de tres dias de persecución, pié á tierra, encontró y batió en los montes de la Ciénaga, entre Piedra y el Mamey, la partida de bandoleros capitaneada por el viejo Mendez, segundo que fué de las disueltas de Sancti Spíritus, logrando darle muerte, así como tambien al bandolero Andres Yera, de igual procedencia que el anterior, y otro cuyo nombre se ignora.

Enviamos nuestra felicitación al Sr. Vargas por tan brillante resultado en la persecución de bandidos, así como á los entendidos y bravos voluntarios de Camajuaní que le acompañaban."

—Baja el título de *Un patriótico pensamiento* publica *La Perseverancia* de Santa Clara:

"Cónstanos que se trata de organizar en esta ciudad una fiesta originalísima, con objeto de allegar fondos para aumentar la suscrición Nacional, y á la cual concurrirán sus trabajos, artistas y escritores que hoy se encuentran en Santa Clara los unos, y que residen temporalmente en ella los demás.

Los detalles que se conocen hasta ahora prometen una verdadera y originalísima competencia, en honor de la pátria y de las Artes españolas: prometemos á nuestros lectores tenerles al corriente de lo que se acuerde en la reunión preparatoria que se verificará de un momento á otro.

Por lo pronto podemos adelantar que la fiesta se celebrará en el teatro de "La Caridad," y que el pensamiento ha sido acogido con entusiasmo por todos aquellos que se encuentran, por su calidad de artistas y escritores, en condiciones de secundarlo."

—El vapor español *Enrique* salió ayer de Liverpool para este puerto directamente, segun telegrama recibido por sus consignatarios en esta plaza señores Deulofeu, hijo y Cª

—Por el Cuerpo de Bomberos del Comercio número 1, se ha instalado una nueva estacion telegráfica para alarmas de incendio en la calle de Escobar número 68, á cargo de D. Rafael B. Gomez, lo que se nos ruega hagamos público para conocimiento de la policía y vecinos de aquella demarcacion.

—Se está organizando en Barcelona, una compañía para la explotación de los bancos de pesca de la costa occidental de Africa. Tambien tratan de establecer factorías en la misma costa varias casas de dicha plaza

—*La Constitucion* de Remedios refiere que á consecuencia de herida grave que recibió en un encuentro con la partida del bondolero Mendez, ha dejado de existir en Yaguajay el alférez del escuadron movilizado del Regimiento Caballería Voluntarios de Camajuaní, D. Francisco Gomez Quintanilla.

El mismo colega dice que hasta él ha llegado el rumor de que en el punto conocido por "Cien Rosas" resultaron heridos el dia 31 de Octubre próximo pasado dos guardias de aquel a finca.

—Copiamos de *El País* de Sancti-Spíritus:

"Segun nos ha informado persona que nos merece entero crédito, es ya un hecho que el ingenio "Tuinicú" molerá en la presente zafra.

El Sr. García, depositario judicial de dicha finca, así como otras personas interesadas en llevar á cabo la molienda, consiguen por fin su objeto, contando con el auxilio de varios comerciantes de esta plaza que, comprendiendo sin duda los perjuicios que el pueblo y el comercio sufrirían en caso de no poderse verificar dicha zafra, no han dudado en comprometerse á hacer anticipos para el objeto indicado.

Ya se han contratado algunos trabajadores y segun tenemos entendido una cuadrilla de mecánicos está ya trabajando en la casa de calderas."

—Los $25,000 oro subastados el sábado en la Intendencia general de Hacienda, se adjudicaron á los señores Solar y Cª, al tipo de 236-90 por 100.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza, de 137 á 137¼ por 100 premio,

VARIEDADES.

Comunicados.

En otro tiempo no habia aprendido el público ese sistema de defensa y ataque.

Algunas personas que habian viajado y que poseían cierto conocimiento de la prensa en el extranjero usaban en circunstancias muy graves ese derecho de publicidad.

Ahora se halla al alcance de todas las fortunas intelectuales el uso de los comunicados.

Comprendo que en ciertos casos es necesaria la publicidad para vindicarse de acusaciones inmotivadas y de suposiciones ofensivas.

Pero se extiende la práctica, y á las veces no me explico el fundamento.

Otras veces la forma no es de las correctas, que digamos.

"Señor director del periódico.... suplico á usted se sirva dar cabida en las columnas del diario que tan dignamente dirige al siguiente comunicado:

"En el número.... tantos del periódico de su digna dirección, he leido un anuncio en que un tal.... Falano de Cual, ó sea *El cuerno espontáneo*, que así titula á su establecimiento, dice al público que él es el único y el más antiguo agente de colocacion de criadas y nodrizas, doncellas y demás.

"Esto, como usted comprenderá, no puede pasarse fácilmente, á mi edad y con los años que llevo sirviendo al público.

"Señor director, ese.... caballero es un miserable, farsante, que ni coloca á una criada para todo, ni saca una plaza de doncella, ni vá á ninguna parte.

"La integridad de mis principios y la lealtad de mis propósitos me impulsan á dirigir á Vd. estas líneas para protestar contra ese impostor, sin vergüenza....

(Esto suele modificarse, á ruego del director, y queda así, por ejemplo: "sin v..")

"El verdadero, el legítimo propietario de *El cuerno espontáneo* he sido yo siempre.

"Dieciocho años de colocaciones no interrumpidas me han elevado lo suficiente para consentir que ningún granuja se me sobreponga.

(En lugar de "granuja," sale á luz: g...")

"Hago público este hecho interesante para la industria de mi patria, que para mí es la primera debilidad. ¡Viva España!

"Doy á usted gracias, señor director...."

El aludido toma papel y pluma y larga otro comunicado, que parece corregido con navaja.

Despues de la fórmula de costumbre:

"He visto pocos hombres tan bribones como don.... y le doy el don porque no digan, que él nunca ha usado más que el mote.

"Ese presidiario indecente, y me encierro en los límites de la buena educacion por no desentonar, ignora que yo he sabido labrarme una posición desahogada.

"Más de quinientas mil jóvenes, unas para casa de los padres y otra para casa de los hijos, responderán por mí.

"Otras tantas familias me bendicen por que me deben colocaciones seguras, un porvenir, ó más, según el puesto que cada cual ha conseguido.

"La Alcarria, Santander, Leon y otras jurisdicciones que envían á Madrid sus contingentes de muchachas que vienen para doncellas, ó para nodrizas, ó para cocineras, ó para cualquier otro servicio doméstico, rivalizando con las naturales de Madrid.

"Aquí, en este cerebro de España, encuentran un árbol que las cobije en su sombra.

"Ese soy yo.

"¿Y cómo ese vil gusano, ese timador de inocentes, ese canalla sin pudor?...."

Y demás.

Generalmente los comunicados de este género á nadie interesan.

Cuando más, divierten al público á costa de los comunicantes.

Sin embargo, en España no hemos llegado aún á la perfeccion.

En otras países están muy adelantados los comunicantes.

Se ponen como ropa de Páscua (no de la signora Pasqua.)

Cuando se ve uno de esos comunicados, se comprende los servicios que puede prestar la prensa bien manejada.

Una señora, que se habia declarado viuda y andaluza, llevó un comunicado para ver si "se le ponian" en un periódico.

En el comunicado decía así, en idioma que, escrito, apenas se parecía al castellano:

"Señor direitor. Es falso que una sobrina mia se haya escapado del hogar interno.

Mis sobrinas, que tengo siete, son preciosas y viven en mi casa, como puede verse, sin novedad."

Pero aún no hemos llegado á tanto.

E. DE PALACIO.

GACETILLAS.

Albisu.—Hoy se estrena en ese teatro una lindísima pieza, de un conocido escritor, que lleva por título *Delicias del periodismo.*

Nos dicen que se aparta de eso que se llama género bufo y que tiene chistes de buena ley.

Debe verse, pues.

Cervantes.—A las 8.

Quinta representacion
de un juguete de salero,
al que dió Flores su gracia
y Reig su musical genio;
recibido con aplauso
por el concurso severo
que no se casa con nadie
(y, siendo autor, mucho menos)
que se llama, por mal nombre,
"Ganar el pleito."

A las 9.

Está anunciada la segunda representacion
de un bonito entremés lírico
en un solo acto. Los
autores son dos muchachos
de buena reputacion,
y, segun se dice, el público
debe recibirla con
agrado. La obra se llama
"Nido de amor."

A las 10.

Es innegable. Es zarzuela
que siempre ha sido tenida
en el concepto justísimo
de ser una de las lindas
del repertorio español,
(que las tiene muy bonitas)
la que se pondrá mañana
á las diez. Arcu brilla
en la obra que se titula
"Fuego en guerrillas."

Torrecillas.—A las 8.

Darán "El gran choteo"
para calmar el general deseo.

A las 9.

"Lo que pasa en la bodega"
entrará luego en la brega.

A las 10.

Pieza: "El registro civil,"
que encierra bellezas mil.

Toros.—La maledicencia, el ruin afán de causar perjuicios que á muchos mal intencionados suele dominar, la buena fé, la credulidad que no discute, todas esas cosas y otras que no se citan, hicieron correr en dias pasados por calles, casas y cafés, la alarmante noticia de que la nueva plaza de toros no presentaba las condiciones de resistencia y seguridad indispensables para soportar las cargas á que había de sujetarse el edificio.

Todas esas falsas inculpaciones, tras de dañar de modo lamentable los intereses de los empresarios, habían impresionado tristemente á las personas aficionadas á ver torear, las cuales personas, ante la alternativa de morir aplastadas ó de no ver la corrida, optaban prudentemente por esto último.

Pero la obra de la maledicencia ha sido destruida por unos *honrados* rails que han venido á poner la verdad de manifiesto, como se puede ver leyendo atentamente la siguiente manifestación:

AL PÚBLICO.—"Dispuesta la Empresa que tiene á su cargo la temporada de 1885 á 1886 á borrar los rumores que en contra de la nueva plaza corren con perversa intención, hace las siguientes aclaraciones para satisfacción del público.

El dia 6 del actual á las 5 de la tarde, dispuso la Autoridad que se sometiese la plaza de toros á prueba de resistencia, despues de haber sido reconocida por los señores arquitectos municipales, dado su informe de aprobación de la sólida construcción de la plaza. Inmediatamente la Empresa dispuso fuesen cargadas dos ochavas con rails de ferrocarril para hacer la prueba pedida y terminada hoy, participa al público en general y lo invita á que pase á la plaza y verá la carga que sostiene que es la siguiente: cada tablón de las ochavas sostiene 6 rails de 285 libras cada uno ó sean 1,710 libras y siendo 26 tablones hasta la grada resulta un peso total de 44,460 libras. El cálculo de resistencia dá un resultado de poder sostener cada ochava 80 000 libras.

Por estas cifras comprenderá el público la solidez de la plaza de toros, y para mayor satisfacción quedarán cargadas las dos ochavas hasta el mártes 10 del corriente en que se levantará acta notarial para su publicación en los periódicos.

Inútil será exponer los perjuicios que sufre la Empresa con la suspensión de la inauguración que tenía acordada para el domingo 8, pero todo lo sobrelleva con verdadero placer si de este modo queda satisfecho el público de la resistencia del terreno en que fuertemente construida está la plaza de toros.

Aprovecha esta ocasión la Empresa para anunciar al público dos grandes corridas de 6 toros de muerte cada una, lidiadas por la cuadrilla de toreros venida de España, que dirige el arrojado primer espada Juan Ruiz (Lagartija) para los dias 15 y 16 del corriente mes.

Habana, 8 de Noviembre de 1885."

Sin ensayo.—Robillot y Lagartija se dieron anoche un solemne atracon de angulas en *El Palacio de Cristal.*

Una vez satisfecho el apetito, Robillot y el simpático matador, entablaron el diálogo siguiente:

—Desengáñese V.—decia aquél.—Somos dos hombres de mérito. Nuestros nombres circulan por la prensa con elogio.

—Yo tengo más mérito que V.—contestó gravemente el torero.

—¿Porqué?

—Por que yo no ensayo.

Aceite desinfectante.—Con placer hemos sabido que el domingo se discutió el informe de los señores Rovira y Vargas acerca de dos inventos de don José Alvarez, de los cuales ya hemos hablado antes de ahora.

Es el uno el que se refiere á su aceite desinfectante para pinturas, estirpador del comején, chinches y otros insectos más ó ménos incómodos y perjudiciales.

Refiérese el otro á ciertas *pastas de lechada* que poseen iguales virtudes que el aceite antes citado.

La aprobación que á estos inventos del señor Alvarez han dado la Real Sociedad Económica y el Gobierno General, es efectoma que habla en favor de su eficacia y de que pronto ha de generalizarse su empleo.

Un cuadro de Rubens.—Un pobre sastre domiciliado en una aldea de Holanda acaba de descubrir que es propietario de un hermoso cuadro de Pedro Pablo Rubens.

Su historia es en extremo curiosa.

Hace doce años, asistió el sastre en cuestión á la venta en pública subasta de un mobiliario perteneciente á un médico, habiendo adquirido allí por la modesta suma de *una peseta* un cuadro ahumado y sucio que no había tenido comprador.

El sastre solo se fijó en el precio y no en el aspecto del cuadro. Al llegar á su casa lo colgó en una de las paredes de su cuarto, donde ha permanecido por espacio de doce años, sin llamar la atención de nadie.

Dias atrás, sin embargo, un pintor fué á comprar un chaleco á la sastrería y examinó con exquisita atención el cuadro.

Habiendo entrado en sospechas de que pudiera ser una obra maestra, pidió permiso para limpiarlo y ver lo que había bajo la capa de polvo de que estaba cubierto.

Accedió el sastre á los ruegos del artista y á los pocos momentos apareció una pintura muy bien conservada y firmada en 1614 por Pedro Pablo Rubens.

El cuadro representa á Cristo bendiciendo al mundo y tiene 80 centímetros de altura por 62 de ancho.

El sastre está loco de alegría, y en vista de las pingües ofertas que se le han hecho por el lienzo, ha cerrado su tienda con objeto de pasear su Rubens por toda Holanda y sacar de él una cantidad suficiente para poder pasar con holgura el resto de sus dias.

Buen Colegio.—Recomendamos muy eficazmente á los padres de familia, el Colegio de Señoritas "Santa Cristina," dirigido por la iteligente y virtuosa señorita Dª María Martin y Lamy, sito en la calle de los Cuarteles número 40.

En dicho colegio se dá una esmerada educación á sus numerosas alumnas; hay clases superiores, música, idiomas (inglés, francés, italiano y latin,) preparación para el profesorado elemental y superior, dibujo y pintura.

Recibidos.—El número 8 de "La Bibliografía," semanario de literatura, noticias é intereses generales, órgano de la acreditada librería de su nombre.

"L'Almogaver," periódico literario, consagrado á los intereses generales de Cataluña.

"El Porvenir," semanario dedicado á los dependientes del comercio, y órgano oficial de la Asociación de la Habana.

El "Boletin Oficial de los Voluntarios de la Isla de Cuba."

El número 25 de "El Pilareño."

Se mudó.—El conocido Cirujano Dentista Sr. Taboadela, se ha trasladado á la calle de O'Reilly 116 esquina á Bernaza. A sus clientes y á los que no lo sean, puede interesarles este aviso, pues el esmero que tiene acreditado el Dr. Taboadela en las operaciones que se le confian, como su NOVÍSIMO PLAN DE PRECIOS, son motivos bastantes para que todo el que tenga que hacer reparos en su boca, acuda al domicilio del Sr. Taboadela.

Lo mismo dá.—La audiencia ha sido tumultuosa desde el primer momento.

El juez se levanta indignado, y despues de reclamar inútilmente que cesen los rumores, grita en el colmo de la desesperacion:

—Silencio, señores. Ya hemos fallado dos causas sin haber podido oir una sola palabra.

Siguen adornados.—Los hermosos salones del Centro de Dependientes, el domingo inaugurados con espléndida fiesta, no pudieron ser visitados por todos los que lo deseaban; tal era la afluencia de personas.

Pero la galante Directiva, conociendo el deseo manifestado por muchas familias y afanosa de complacerlas, ha determinado dejar los salones tan adornados como lo estuvieron el domingo hasta el juéves próximo.

Así nos lo acaba de manifestar uno de sus entusiastas miembros.

Sépanlo los que deseen visitar aquel elegante local.

Caballos célebres.—Vamos á ver, niño; diga V. nombres de caballos célebres.

—El caballo de mi papá.

—¡Jesús qué sandez! ¿No conoce V. otros caballos más célebres que ese?

—Sí, señor; conozco á *El Gallego*, el empresario.

—¿El empresario?

—Las coristas le llaman el caballo blanco.

Dos operaciones notables.—Nuestro amigo el Dr. Villarraza sigue incansable en su Gabinete Quirúrgico Dental, situado en Zulueta esquina al Pasaje, dispensando al público en general y á su numerosa clientela en particular, los beneficios del arte que tan superiormente posee.

Dos curas, como vulgarmente se dice, acaba de llevar á efecto que, en nuestra humilde opinion, deben calificarse de extraordinarias; y deseosos de que lleguen prontamente á conocimiento de nuestros lectores, vamos á consignarlas de la manera más breve y concisa.

La primera fué una obra puramente protérica, ejecutada para el jóven D. Adolfo Molerio y Feo, vecino de Madruga. Dos años atrás le habían operado el labio inferior, por lo cual perdió una parte muy considerable del mismo y tambien de la encía y varias piezas dentales, quedando, á consecuencia de lo expuesto, descubierta una gran porcion del maxilar inferior y libre el paso á la saliva, que involuntariamente se escapaba de la boca. Del aspecto del rostro no hay que hablar; justificaba completamente el segundo apellido del operado.

La diestra mano del Dr. Villarraza construyó y colocó en su correspondiente lugar una plancha conteniendo las piezas perdidas en la mencionada operacion, quedando el Sr. Molerio y Feo libre de la incomodidad del saliveo involuntario y con un rostro bastante regular.

La segunda de las indicadas curas se verificó en la parda Petrona Valdés, de 27 años, vecina de esta ciudad, calle de Cádiz, solar. Hacía dos ó tres semanas que venía sufriendo horribles dolores á consecuencia de un voluminoso y profundo acceso en la region maxilar izquierda; el 20 del próximo pasado octubre fué operada por nuestro estimado doctor, y el resultado no pudo ser más satisfactorio. Temíase que el pus hubiese atacado los labios produciendo la cáries, y esta circunstancia unida al temperamento linfático de la paciente y á su estado cloro-anémico preocupaba á la misma sobre el resultado de la operacion al extremo de prepararse llenando cumplidamente los deberes de la religion. El 6 del corriente se hallaba completamente restablecida. Debemos agregar que esta operacion fué ejecutada *gratis et amore*, por carecer la Petrona de toda clase de recursos.

Si la ciencia por sí sola es admirable ¿cómo debemos calificarla cuando va estrechamente ligada á la caridad?

Y es cierto.—A un labrador que estaba haciendo testamento, le preguntaba el escribano:

—¿Cuántos hijos tiene usted?

—Cinco, señor, que con otros cinco que han muerto, hacen diez.

—¿Y cómo se llamaban los muertos?

—Aquí en esta tierra los muertos se llaman difuntos.

Paris-Moda.—Tan interesante como los anteriores viene el número 47 de esta acreditada revista de modas, que se publica semanalmente en París, y que hemos recibido por conducto de "La Propaganda Literaria," donde se admiten suscriciones.

Ostras del Vedado.—Segun puede verse por el anuncio que se publica en el lugar correspondiente, en el restaurant "El Louvre" se venden las sabrosas ostras americanas y del país, que con tanto esmero se cuidan en los criaderos construidos exprofeso en los baños del Vedado.

Son, sin disputa, las mejores ostras que se conocen, dignas de ser recomendadas á los aficionados á comer mariscos.

Marisco nunca igualado,
de una frescura ejemplar
y de sabor singular,
son las ostras del Vedado.

¡Sangre!—Ayer abofetearon públicamente á un caballero, dejándole un carrillo lo mismo que una sandía.

—Tú debes tomar una resolucion enérgica—le decía un amigo.—Es necesario que haya sangre....

—Sí—contestaba el agredido.—Ya pienso ponerme sanguijuelas....

Entre amigos.—¿Con que te casas?

—Sí, me caso.

—¡Parece mentira!

—¿Qué quiéres? Ha llegado la hora de la formalidad.

—Vamos, sí: tú eres como aquellos contrabandistas que acaban por pagar derechos de aduanas.

Contestacion.—*El Porvenir*, órgano de los señores dependientes, contesta á la pregunta que, á nombre de varios de ellos hicimos hace dias, lo siguiente:

"Nuestros apreciables colegas EL ECO DE LA VOZ y *El Pensamiento* pedian en sus números del viérnes último, á nombre de varios señores socios del Centro, se suspendiese la funcion inaugural del mismo, que debe verificarse hoy, para el próximo domingo 15.

La Directiva de la Asociacion nos encarga contestemos á aquellos apreciables compañeros en la prensa y al propio tiempo á los señores asociados, que estimando atendibles las razones que alegan para la suspension pedida, no es posible acceder á ella, por estar pedido ya el local para hoy, y comprometidos los artistas que han de tomar parte en la funcion. Si no mediasen estos compromisos y otros más, la Directiva

FOLLETIN.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

reformada para las islas de Cuba y Puerto Rico.

(Continuación.)

Art. 199. Si el recusado no se considera comprendido en la causa alegada para la recusación, la denegará y se mandará formar pieza separada á á costa del recusante para sustanciar el incidente.

Dicha pieza contendrá el escrito original de recusación con las actuaciones en su virtud practicadas, quedando nota expresiva en el pleito.

Art. 200. Durante la sustanciación de la pieza separada no podrá intervenir el recusado en el pleito ni en el incidente de recusación, y será sustituido por aquel á quien corresponda con arreglo á la ley.

Art. 201. La recusación no detendrá el curso del pleito, el cual seguirá sustanciándose hasta la citación para sentencia definitiva, en cuyo estado se suspenderá hasta que se decida el incidente de recusación, si éste no estuviese terminado.

Art. 202. Para los efectos del artículo anterior y de lo ordenado en el 197, cuando el recusado sea un Juez de primera instancia, pasará los autos principales y la pieza de recusación al Juez á quien corresponda la instrucción de ésta conforme al párrafo último del artículo que sigue.

Art. 203. Instruirán las piezas separadas de recusación:

Cuando el recusado sea el Presidente, ó un Presidente de Sala de Audiencia ó del Tribunal Supremo, el Presidente de Sala más antiguo; y si aquel fuere el más antiguo, el que le siga en antigüedad.

Cuando el recusado sea un Magistrado de Audiencia ó del Tribunal Supremo, el Magistrado más antiguo de su Sala, y si el recusado fuere el más antiguo, el que le siga en antigüedad.

Cuando el recusado sea un Juez de primera instancia ó el que ejerza sus funciones, el suplente del Juzgado, con acuerdo de Asesor si no fuere Letrado, á no ser que haya en la misma población otro Juez de primera instancia, en cuyo caso á éste corresponderá dicha instrucción; si hubiere tres ó más, al que preceda en antigüedad al recusado y si éste fuere el más antiguo al más moderno.

Art. 204. Formada la pieza separada, se dará traslado á la parte contraria en el pleito, para que dentro de tres dias exponga lo que estime procedente respecto á la recusación.

Cuando sean dos ó más los litigantes contrarios dicho término será común á todos, y expondrán lo que se les ofrezca, con vista de la copia del escrito de recusación.

Art. 205. Evacuado el traslado antedicho, ó trascurrido el término sin haberlo utilizado, se recibirá á prueba el incidente por término de diez dias improrogables, cuando la recusación se funde en hechos que no estén justificados y no hayan sido reconocidos por el recusado.

En todo lo demás se sustanciará y decidirá la pieza de recusación en la forma establecida para los incidentes.

Art. 206. Decidirán los incidentes de recusación:

Cuando el recusado fuere el Presidente ó un Presidente de Sala del Tribunal Supremo ó de Audiencia, el mismo Tribunal en pleno á que pertenezca el recusado.

Cuando fuere un Magistrado, la misma Sala á que pertenezca.

Cuando fuere un Juez de primera instancia, el que conozca de la pieza de recusación, conforme al párrafo último del artículo 203.

Art. 207. La declaración de haber ó no lugar á la recusación se dictará por medio de auto, dentro de tercero dia.

Art. 208. Contra los autos que dictare el Tribunal Supremo no habrá recurso alguno.

Contra los que dictare la Audiencia sólo habrá el de casación en su caso.

Los autos que dictaren los Jueces de primera instancia ó sus suplentes, accediendo á la recusación, no serán apelables.

Los autos en que la denieguen serán apelables en ambos efectos.

Art. 209. Interpuesta y admitida la apelacion del auto denegatorio de recusacion, se emplazará á las partes para que en el término de 10 dias comparezcan ante la audiencia á usar de su derecho, y se remitirá original á la misma la pieza separada de la recusacion.

Art. 210. Estas apelaciones se sustanciarán y decidirán por los trámites establecidos para las de los incidentes.

Art. 211. Cuando se designe la recusacion, se condenará siempre en costas al que la hubiere propuesto.

Art. 212. Además de la condenacion de costas expresada en el artículo anterior, se impondrá al recusante una multa de 125 á 250 pesetas, cuando el recusado fuere Juez de primera instancia; y de 250 á 500 cuando fuere Presidente ó Magistrado de Audiencia.

Art. 213. Cuando no se hicieren efectivas las multas respectivamente señaladas en el artículo anterior, sufrirá el multado la prision, por via de sustitucion y apremio, en los términos que para las causas por delitos establece el Código penal.

Art. 214. Denegada la recusacion, luego que sea firme el auto, se devolverá el conocimiento del pleito al Juez originario, el cual lo continuará con arreglo á derecho en el estado en que se halle.

Art. 215. Otorgada la recusacion, si el recusado fuere Presidente ó Magistrado de un Tribunal, quedará separado del conocimiento de los autos.

Si fuere Juez de primera instancia, quedará tambien separado del conocimiento del pleito, el cual se continuará por el Juez á quien se hubieren pasado los autos en virtud de lo dispuesto en el art. 203.

Si por traslacion ú otro motivo cesare en sus funciones el Juez recusado, volverá el pleito al Juzgado originario para que lo continúe el nuevo Juez que haya reemplazado al recusado.

Art. 216. Cuando un Juez de primera instancia se abstenga voluntariamente, ó á peticion de parte legítima, del conocimiento de un pleito conforme á lo establecido en los arts. 190 y 197, dará cuanta justificada al Presidente de la Audiencia, el cual lo comunicará á la Sala de gobierno.

Si ésta considerase improcedente la abstencion, podrá imponer al Juez una correccion disciplinaria, si hubiere suficiente motivo para ello, elevándolo en este caso á conocimiento del Ministerio de Ultramar, para que se haga constar en el expediente personal del Juez, á los efectos que correspondan.

Art. 217. Cuando la Audiencia revocare el auto denegatorio de la recusacion, se remitirá siempre copia del mismo al expresado Ministerio, para los efectos del artículo anterior.

SECCION TERCERA.

De la recusacion de los Jueces municipales.

Art. 218. En los juicios verbales y demás de que conocen en primera instancia los Jueces municipales la recusacion se propondrá en el acto mismo de la comparecencia.

Art. 219. En vista de la recusacion, si la causa alegada fuere de las expresadas en el art. 189 y cierta, el Juez municipal se dará por recusado, pasando el conocimiento de la demanda á quien deba reemplazarle.

Si no considera legítima la recusacion, lo consignará en el acta, y pasará tambien el conocimiento del negocio á quien corresponda.

Contra estas resoluciones no habrá ulterior recurso.

Art. 220. Para los efectos del artículo anterior, los Jueces municipales recusados serán reemplazados:

Por sus respectivos suplentes en las poblaciones donde no haya otro Juez municipal.

Donde hubiere dos Jueces municipales, por el otro que no haya sido recusado.

Si hubiere tres ó más, por el que le preceda en antigüedad; no estando esta determinada oficialmente, por el que le preceda en edad; y si el reemplazado fuere el más antiguo, por el más moderno.

Art. 221. El Secretario del Juez municipal recusado dará cuenta al que, conforme al artículo anterior, deba conocer del asunto, para que acuerde lo procedente.

En el caso del párrafo segundo del artículo 219, el Juez llamado á conocer del incidente de recusación acordará que comparezcan las partes en el dia y hora que fijará dentro de los seis siguientes. En esta comparecencia les oirá, y en el mismo acto recibirá las pruebas que ofrezcan sobre la causa de la recusacion, cuando la cuestion sea de hecho.

Art. 222. Recibida la prueba, ó cuando por tratarse de cuestion de derecho no fuese necesaria, el Juez municipal que sustituya al recusado resolverá sobre si ha ó no lugar á la recusación, en el mismo acto si fuera posible, en cuyo caso se hará constar esta resolucion en el acta que ha de extenderse.

En otro caso la dictará precisamente dentro del segundo dia por medio de auto que se extenderá á continuacion del acta.

Art. 223. Contra el auto declarando haber lugar á la recusacion no se dará recurso alguno.

Contra el auto que la denegare habrá apelacion para ante el Juez de primera instancia del partido á que corresponda el Juez municipal recusado.

Art. 224. Dicha apelacion se interpondrá verbalmente en el acto mismo de la comparecencia, cuando el Juez suplente declare en ella no haber lugar á la recusacion.

Si usara de la facultad de diferir la resolucion dentro de segundo dia, se interpondrá la apelacion en el acto mismo de la notificacion ó dentro de las 24 horas siguientes á ella. En estos casos se interpondrá tambien verbalmente ante el Secretario del Juzgado y se hará constar por diligencia.

Art. 225. Si no se apelare dentro de los términos señalados en el artículo anterior, será firme la resolucion.

Cuando se interpusiere apelacion en tiempo se remitirán las actuaciones sin dilacion al Juzgado de primera instancia, á expensas del apelante, con citacion de las partes.

Art. 226. Recibidos los autos en el Juzgado de primera instancia, se señalará inmediatamente dia para la vista dentro de los ocho siguientes, notificándolo á las partes si hubieren comparecido, ó cuando comparezcan.

El Juez oirá á las partes, ó á cualquiera de ellas que comparezcan en el acto de la vista; y en el mismo dia, y si no le fuere posible dentro de los dos siguientes, dictará su resolucion por medio de auto.

Contra este auto no habrá ulterior recurso.

Art. 227. Cuando el auto sea confirmatorio, se condenará en costas al apelante.

Art. 228. Siempre que se deniegue la recusacion se condenará en las costas al recusante, y además se le impondrá una multa de 65 á 125 pesetas, respecto á la cual será aplicable lo dispuesto en el artículo 213.

Art. 229. Declarada procedente la recusacion por auto firme, y devuelto el expediente con testimonio del auto al Juzgado municipal en el caso de apelacion, entenderá en el negocio el Juez municipal ó suplente que hubiere conocido de la recusacion, conforme al art. 220.

Declarada improcedente la recusacion por auto tambien firme, el Juez recusado volverá á entender en el conocimiento del negocio.

Art. 230. Cuando la recusacion del Juez municipal ó de suplente se proponga en acto de conciliacion, producirá el efecto de darse por intentado el acto sin ulterior procedimiento, como se previene en el artículo 463.

Si el Juez municipal, sin ser recusado, se abstuviere voluntariamente de conocer por concurrir alguna de las causas expresadas en el art. 189, pasará á su suplente ordinario el conocimiento del acto de conciliacion.

Art. 231. Cuando sea recusado un Juez municipal en diligencias de que esté conociendo por delegacion del de primera instancia, la recusacion se propondrá ante éste por escrito en la forma que previene el artículo 194.

El Juez de primera instancia remitirá el escrito al municipal recusado para que, con suspension de los procedimientos, informe inmediatamente si reconoce ó no como cierta la causa de recusacion, y aquel sustanciará y decidirá este incidente por los trámites establecidos en la seccion 2ª de este título.

Art. 232. En el caso del artículo anterior, si de la suspension de las diligencias pudieran seguirse perjuicios, á instancia de parte, las practicará por sí mismo el Juez de primera instancia; y no siendo posible, comisionará á otro Juez municipal ó al suplente del recusado.

Art. 223. Cuando un Juez municipal se abstenga de conocer en las diligencias que le haya encargado el de primera instancia por concurrir en él alguna de las causas legales de recusacion, lo consignará á continuacion del despacho, devolviéndolo al Juez delegante, el cual, si estima justa la causa, podrá dar la misma comision, sin más trámites, al suplente de aquél ó á otro Juez municipal.

(Continuará.)

Ayuntamiento de Madrid

nos dice, hubiese accedido con mucho gusto á lo que se pedía."

Muchas gracias á la Directiva por el buen deseo que manifiesta.

Una respuesta de Pepito.—No hay dos hombres más candorosos que Petito. Antenayer le dijo el padre de su amada:

—Vamos á ver, jóven: V. ha prometido casarse con la muchacha y esta situacion no puede prolongarse. ¿Cuándo van Vdes. á la Vicaría?

Y contestó Pepito:

—Yo creo que debemos dejarlo para despues de la boda; así estaremos más desocupados.

El Otro.—Hemos recibido el primer número de un periódico así titulado, que dirige nuestro particular amigo el conocido periodista D. Antonio Escobar.

Devolvémosle el saludo que dirige á la prensa, y nos alegraremos de que vea satisfechos los deseos que le animan, que se encierran en vivir con los demás colegas en las mejores relaciones de compañerismo.

La gran velada.—Crece la animacion para la que debe efectuarse en Irijoa el dia 12 del actual.

El caritativo pensamiento que la inspira y el escogido programa, hacen esperar que dicha solemnidad forme época en la historia del elegante coliseo.

Las personas que aun no hayan adquirido lo calidades pueden proveerse de ellas en esta redaccion, de 12 á 7 de la tarde hasta la víspera de la fiesta.

Vacuna.—Se administrará mañana mártes en las Alcaldías siguientes:

En la de Jesus María de 1 á 2 por el licenciado Reol.

En la de Tacon de 1 á 2 por el señor Hoyos.

En la de Santa Clara de 2 á 3 por el señor Cowley.

En la de Paula de 12 á 1 por el Ldo. P. Sanchez.

Policía.—Extracto de las noticias del sábado y domingo:

En el tercer distrito fué detenido un moreno presunto autor del homicidio de un hombre blanco en el mercado de Colon, cometido el dia seis del actual, de cuyo hecho tienen conocimiento nuestros lectores, siendo tambien detenida una morena, concubina de aquel, por complicidad en el hecho.

—Del potrero "Poso Seco," barrio del Calabazar, hurtaron el sábado, sin que se sepa quienes, ocho reses.

—En una casa de meretrices de la calle de Aguacate, hurtaron ayer á un indivíduo blanco 28 pesos billetes y la cédula, siendo detenidas tres pupilas.

—En el segundo distrito estafó un indivíduo á otro ocho centenes y un escudo oro valiéndose para ello de una fraccion de billetes, que suponía premiados.

Fué detenido el hechor.

—De un depósito de la calle de los Angeles, hurtaron cuatro tercios y siete manojos de tabaco en rama.

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 9 de Noviembre:

Jefe de dia.—El Comandante del 4º Batallon de Voluntarios, D. Francisco Alonso.

Visita de Hospital.—Comandancia Occidental de Artillería.

Capitanía y General Parada.—4º Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar el 2º de la Plaza, Graciliano Baez.

Imaginaria en idem.—El 2º de la misma, D. Manuel Durillo.

Novedades—En sorprendente y agradable variedad las han recibido los señores Cuesta y Lastra en su establecimiento de Sastrería y Camisería EL NOVATOR Obispo esquina á Compostela.

Los dibujos y clases de los casimires que forman parte del surtido de dicha casa, manifiestan el más delicado gusto y una eleccion con arreglo á las últimas manifestaciones de la moda.

Aquellas telas, sometidas á la tijera del inteligente maestro Sr. Masegosa, se convierten en prendas concluidas con irreprochable perfeccion.

Luego, EL NOVATOR, cobra precios mucho más reducidos que todos sus apreciables colegas, trabaja con escrupuloso esmero y tanto sus propietarios como los maestros y empleados de dicha casa, procuran por todos los medios agradar y complacer á sus numerosos favorecedores.

Es indudable que toda persona no reñida con su bolsillo y que conozca el país, no se dejará sorprender por anunciantes que con groseros reclamos, y á grito pelado, anuncian cosas inverosímiles, precios imposibles en relacion con trabajos perfectos, y engañan á los compradores cándidos, entregando *adefesios* en lugar de trabajos regularmente construidos.

Consejo á las madres.—EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Párrafo elocuente.—Chepica, 29 de Setiembre.—Señores Lanman y Kemp, New-York.—Muy señores míos:

.... "En mi calidad de Médico he tenido sobrada ocasion para conocer las preparaciones de Vds., y me es grato manifestarles que siempre he encontrado un poderoso auxiliar en ellas, razon por la cual son los principales agentes que adornan mi pequeña botica. Estériles son los encomios que yo pueda hacer de ellas puesto que la parte ilustrada del mundo conoce ya los maravillosos efectos que han producido sus especialidades. De mi parte, como he dicho ántes, estoy sumamente satisfecho........"

Clodoveo Plata Asuero. 36

Espectáculos.

TEATRO DE ALBISU.—Bufos de Mellado.—A las 8: *Delicias del periodismo.* A las 9: *Como se pide.* A las 10: *Quien quiere á mi muger.*

CERVANTES.—Compañía Lírica Española.—A las 8: *Ganar el pleito.* A las 9: *Ni do de amor.* A las 10: *Fuego en guerrillas*

TORRECILLAS.—Bufos de 8 las.—A las 8: *El gran choteo.* A las 9: *Lo que pasa en la bodega.* A las 10: *Registro Civil.*

CIRCO MUSEO PUBILLONES.—Parque Central.—Funcion diaria.—Los dias festivos MATINEE á la una.—Notables artistas.—Graciosos CLOWNS.—Actos variados todas las noches.—Coleccion de fieras y animales raros.—Empieza á las 8.

SKATING RING.—Virtudes entre Industria y Consulado. Funcion diaria. Los lúnes y juéves espectáculo de moda.

DE OFICIO.

VENDUTA DE LA REAL HACIENDA.

Oficios 7, esquina á Obrapía.

Por disposicion del Señor Administrador Principal de Hacienda, se rematarán por esta Vendutа, el miércoles 11 del corriente á las doce del dia, veinte yuntas de bueyes de diferentes colores y márcas, una máquina de moler de 34 caballos de fuerza con 2 calderas de 30 piés de largo por cuatro y medio de ancho, un trapiche con tres mazas con 9 piés de largo por cuatro y medio de ancho, dos conductores para caña y bagazo, una casa de caldera tasada en doce mil cuatro cientos noventa pesos en oro: todos estos efectos están embargados en el ingenio *Tibotibo* de don Sebastian Ulacia, segun espediente ejecutivo que se le sigue por la Administracion Principal de Hacienda, no admitiendo proposicion que no cubra los dos tercios de su tasacion.

Si alguno de los postores que quieran enterarse minuciosamente del inventario podrá pasar á esta Venduta hasta una hora ántes de su remate. Habana 7 de Noviembre de 1885. 373—P—115811

Junta Provincial

Para la formacion de los Registros y Amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de la provincia de la Habana.

Secretaría.

Constituida esta Junta Provincial con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1883, tiene abiertas sus oficinas en el mismo local en que se halla establecida la Subinspeccion del Ejército.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 22 de Octubre de 1885.—El Secretario, *Antonio Sanchez Arregui.*

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas en esta Direccion; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en este Establecimiento, durante el mes de la fecha:

A saber:	Oro.	Billetes.
LIMOSNAS EN EFECTIVO.		
Entregado por el Sr. Dr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza............	$	15 ..

LIMOSNAS EN ESPECIES.

Remitido por el señor Regidor Diputado del Mercado de Tacón, 3 palomas, 47 pollos, 4 jarros de hoja de lata, 20 libras de carne de puerco y 7 libras de la de carnero.

El mismo señor Regidor, 37 racimos de plátanos manzanos, 18 calabazas, un mazo pequeño de cañas, una canasta con naranjas agrias, una idem con limones, una idem con aguacates, boniatos, yucas, mameyes, quimbombó y 3 pollos.

El Delegado de Policía del tercer distrito, 11 libras de carne de carnero, entregadas por los celadores del consumo de ganado.

El Vigilante del propio consumo, 12 arrobas de carne de puerco, y el señor Juez Municipal del distrito del Monserrate, diez libras.

El señor D. N. Prieto donó para los niños, en nombre de sus hijos D. Aurelio y Dª María de los Santos, un chivo.

Una señora, vecina de Cárdenas, un paquetico con perillas de tabaco.

La señora Dª Josefa Diaz de Ursneguia, 17 cajas con punto negro para velos.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en que ha ejercido la Diputacion, el señor D. Joaquin Gineréa.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 208, altas 0, bajas 3, licencias 7, hospitales 0 y existen cia en la Real Casa 198.

Varones: existencia anterior 176, altas 3, bajas 3, licencias 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 174.

Párvulos: existencia anterior 51, altas 1, bajas 1, licencias 4, hospitales 0 y existen cia en la Real Casa 47.

Lactancia: existencia anterior 63, altas 4, bajas 5, licencias 8, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 54.

Mendigos, hembras: existencia anterior 65 altas 1, bajas 1, licencias 0, hospitales 2, y existencia en la Real Casa 63.

Idem, varones: existencia anterior 137, altas 2, bajas 7, licencias 0, hospitales 14 y existencia en la Real Casa 118.

Refugiadas parturientas: existencia anterior 0, altas 0, bajas 0, licencias 0 hospitales 0 y existencia en la Real Casa 0.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 34, altas 4, bajas 6, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 32.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 18, altas 3, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 21.

Sirvientes: existencia anterior 13, altas 2, bajas 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 15.

Totales: existencia anterior 765, altas 20, bajas 26, licencias 21, hospitales 16 y existencia en la Real Casa 722.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa.......	722
Mendigos en los hospitales.......	16
Niñas y niños con licencia por enfermos..........................	21
Total general......	759

Habana, 31 de Agosto de 1885.—El Director, *C. C. Coppinger.*

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Octubre de 1885.

	Pesos. C.	Pesos C.
Existencia anterior..	....	4846 14
Remesas de la Administracion local de Hacienda de esta provincia..........	13686 73	....
Idem del Banco Español por contribuciones........	12961 12	
Id. de la Delegacion del Banco Hispano Colonial..........	851 67	....
Idem del Tesoro de la Península......	11964 44	
Reintegros	468 ..	38868 64
Total...	....	43714 78
Pagos por operaciones del Tesoro....	19632 ..	....
Idem por obligaciones del presupuesto	41335 76	41532 08
Existencia para el primero de Noviembre de 1885.......		2182 70

Habana 2 de Noviembre de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Intendencia general de Hacienda

"El párrafo 1º del art. 12 de la ley de presupuestos de esta Isla para el actual año económico de 1885-86, expresa que queda prorogado, por todo el referido año, el plazo concedido por Real decreto de 31 de Julio de 1884 para la condonacion del 50 por 00 de los atrasos de contribuciones directas anteriores á 30 de Junio de 1882, y la autorizacion para que los deudores hagan efectivos sus descubiertos por cuartas partes, al mismo tiempo que las contribuciones corrientes.

Segun el párrafo 2º del propio artículo, una vez terminado dicho plazo, el Gobierno Supremo adoptará las medidas necesarias para el cobro, sin excluir encomendar la percepcion por medio de un contrato, sea con el Banco Español, sea con una empresa que presente los elementos de con fianza necesarios, dejando siempre á salvo para los deudores los recursos que establece el art. 13 y siguientes de dicho Real decreto.

La nueva concesion que nos ocupa y que reduce dichas contribuciones á la mitad de su importe abonado en billetes por su valor nominal, se ha inspirado en el deseo de que los contribuyentes puedan solventar sus adeudos atrasados en la forma menos gravosa posible, librándose de satisfacer mucho mayor cantidad una vez finalizado el expresado término, lo cual sucederá indefectiblemente, efectuándose el cobro segun determina el párrafo anterior.

Animada de igual deseo esta Intendencia general, recomienda muy particularmente á esa Administracion, que atienda con especial cuidado cuanto se relacione con la concesion de referencia; que por sí y por medio de las Subalternas de la provincia persuada y excite á los deudores á saldar sus descubiertos, aprovechando la manera cómoda y ventajosa que les ofrece la ley, que se les presta al efecto toda clase de facilidades, evitándoles, bajo la más estrecha responsabilidad de los funcionarios encargados de ese servicio, toda dilacion ó aplazamiento injustificado, ya en la liquidacion de los débitos y formalizacion de pago, ya en la instruccion de los expedientes á que den lugar los recursos que establece el artículo 3º y siguientes del mencionado Real decreto de 31 de Julio de 1884; y, por último, que á fin de que la prórroga otorgada alcance los resultados de que es objeto, y de las cuales pudiera privarla principalmente su falta de conocimiento por parte de los interesados en obtener sus beneficios, se inserta esta circular en el "Boletin oficial" de la provincia y demás periódicos de la localidad, para general inteligencia; fijándose tambien con igual propósito en las puertas de las Administraciones Subalternas y de las Casas Consistoriales de los diferentes Municipios, prévia la vénia de los Sres. Alcaldes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Habana 28 de Octubre de 1885.—*Francisco Cassá.*

Comision especial de evaluacion del Municipio de la Habana.

Secretaría.

Acordados por esta Comision especial de evaluacion, el plazo dentro del cual ha de hacerse la distribucion á domicilio de las cédulas, y aquel en que deben ser recogidas, los señores Alcaldes de Barrio de esta ciudad, una vez terminada el reparte, comenzarán á recoger las cédulas, pero en el concepto: 1º de que respecto de las fincas urbanas, la cédula ha de permanecer tres dias en poder de la persona á quien se entrega; y 2º de que la cédula relativa á fincas rústicas, ha de quedar cinco dias en manos de la persona que la recibe.

Además, los vecinos y contribuyentes, pueden concurrir á la Secretaría de esta Corporacion de dos á cuatro de la tarde, con el fin de reiterarse de sus derechos y deberes consignados en el Reglamento de 1883, para la formacion de los registros y amillaramientos de la riqueza rústica y urbana de este Término Municipal.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 26 de Octubre de 1885. — El Secretario, *Eugenio Amalis.*

Circular.

Siendo diversas las excitaciones que este Gobierno ha dirigido á los Ayuntamientos de su dependencia para que abonen á la Excma. Diputacion Provincial el contingente que le adeudan, sin que se haya logrado que algunos llenen este deber; he tenido á bien acordar que se prevenga á V. S. que por lo que respecta al ejercicio corriente, disponga trimestralmente, el pago del contingente que tenga en descubierto con la expresada Corporacion, como preferente atencion, sirviéndose dar cuenta á este Gobierno, mensualmente, de las sumas que por todos conceptos se hayan satisfecho en el mismo, pues está decidido este Centro, á no consentir en lo sucesivo, que deje de abonarse al Cuerpo Provincial, al propio tiempo que á los demás acreedores del Municipio, para que así se nivelen todas las atenciones y cese el abuso que se ha observado, de que algunos Ordenadores dispongan muchas veces unos pagos con olvido de otras atenciones acaso más importantes y sagradas.

Tambien está dispuesto este Gobierno á castigar enérgicamente cualquiera falta de cumplimiento á este acuerdo, y lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, sirviéndose acusar recibo de la presente.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Habana Octubre 16 de 1885.— P. A., *Antonio C. Tellería.*

Resúmen estadístico *de los servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal durante el mes de Setiembre de 1885.*

CASAS DE SOCORRO.

Demarcaciones.	Heridos curados.	Otros socorros.	Bajas á los Hospitales.
1ª	92	16	64
2ª	66	28	78
3ª	81	10	45
4ª	35	89	37
5ª	57	22	17
Total...	331	165	341

ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Agrupaciones-Barrios.	Enfermos.	Visitas.	Consultas.	Fallecidos.
Casa Blanca.......	15	26	8	...
Templete..........	...	...	...	...
San Felipe........	1	...	...	...
Santo Cristo......	1	...	...	...
San Juan de Dios..	3	14	...	...
Santo Angel.......	4	...	...	...
San Francisco.....	...	...	...	...
Santa Clara.......	7	6	...	...
Santa Teresa......	5	4	...	...
Paula.............	13	24	...	...
San Isidro........	21	20	...	...
Punta.............	67	58	27	...
Colon.............	51	50	21	...
Tacon.............	41	35	28	...
Marte.............	42	31	27	...
Monserrate........	20	60	21	...
Guadalupe.........	11	38	19	1
Dragones..........	12	29	22	...
San Leopoldo......	28	55	76	...
San Lázaro........	152	353	146	1
Vedado............	...	...	...	...
Peñalver..........	30	47	40	1
Pueblo Nuevo......	27	76	12	2
Príncipe..........	...	...	...	...
San Nicolás.......	15	16	4	...
Arsenal...........	22	31	12	...
Ceiba.............	25	13	20	...
Jesús María.......	7	1	10	...
Vives.............	17	34	16	...
Chavez............	15	46	15	...
Pilar.............	15	38	14	...
Villanueva........	16	24	16	...
Cerro.............	28	54	45	1
Atarés............	49	120	45	...
Jesús del Monte...	67	235	87	1
Luyanó............	42	63	20	...
Arroyo Apolo......	3	8	...	...
Arroyo Naranjo....	25	61	42	...
Calvario..........	29	38	19	...
Puentes Grandes...	11	20	12	...
Totales.......	947	1745	794	10

SERVICIO FORENSE.

Demarcaciones.	Reconocimientos.	Informes.	Autopsias.
1ª y 2ª	37	6	4
3ª y 6ª	..	..	--
4ª y 5ª	87	--	--
Totales	124	6	4

NECROCOMIO.

Cadáveres ingresados 19. Autopsiados 14. Depositado 2

MOVIMIENTO DE LOS INDIVÍDUOS ADSCRITOS EN LA ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL.

Existencia hasta el 31 de Agosto:

Cabezas de familia	3,652	12,257
Familiares.........	8,605	

Ingresaron durante el mes de Setiembre:

Cabezas de familia	28	93
Familiares.........	65	

Deducidos los 11 fallecidos en Setiembre quedan existentes 12.339 que corresponden 3 676 cabezas de familia y 8,663 familiares.

Habana 30 de Setiembre de 1885. — El Subinspector. *Dr. F. Córdova.*—Vº Bº— El Concejal Inspector, *Dr. Sabucedo.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

SECCION 2ª—*Hacienda.*

Resultando que muchos de los causantes del arbitrio de carruages de alquiler y carros de trasporte y de servicio funerario, aún no han satisfecho la cuota correspondiente al año económico pasado de 1884 á 85, y acordado por el Excmo. Ayuntamiento el cabildo ordinario de diez del actual, que se lleve á efecto dicho cobro, observándose lo preceptuado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las acordadas y publicadas en el *Boletin Oficial* del 2 de Julio de 1881, esta Alcaldía ha dispuesto hacer saber á aquellos por este medio, que por equidad les concede un nuevo é improrogable plazo de diez dias, que vencerán en tres de Setiembre próximo, para que acudan á la Secretaría Municipal, de once de la mañana á tres de la tarde, á proveerse de las correspondientes matrículas y efectuar el abono de las cuotas fijadas por el expresado arbitrio sin recargo; con la advertencia de que podrán verificarlo con cupones vencidos y que desde el cuatro de dicho último mes, se procederá al cobro con arreglo á las indicadas bases, que se insertan á continuacion, con el recargo de cinco pesos por cada vehículo, por la vía de apremio que en dichas bases se expresa.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Orduña.*

Bases que se citan.

7ª El pago de la cuota señalada en la base primera á los carruages de alquiler, carros de trasportes y de servicios funerarios, se verificará dentro del plazo de un mes á contar desde el dia en que por la Alcaldía Municipal se anuncie en el *Boletin Oficial* estar abierta la Recaudacion, y si por cualquier causa no lo efectuasen los interesados, podrán hacerlo hasta fin del siguiente mes, satisfaciendo como recargo por su morosidad tres pesos por cada vehículo.

8ª Los vehículos que circulen despues de terminados esos plazos sin haber satisfecho sus dueños las referidas cuotas, serán detenidos por los Guardias Municipales y demás agentes de la Administracion á los cuales se aplicará el recargo de cinco pesos que en este caso incurren los dueños de aquellos. Dichos vehículos serán depositados en el local que se designe por la Alcaldía Municipal, para los efectos del procedimiento de apremio.

9ª El pago de la cuota señalada á los carruages por asientos se verificará en los diez primeros dias de cada mes y si por cualquier causa no lo verificaren los interesados podrán hacerlo dentro de los diez dias siguientes con la multa de un peso por cada coche del ferro-carril urbano ómnibus ó cualquiera otra clase de carruages. Trascurridos estos plazos se procederá al cobro por la vía de apremio, sin perjuicio de detenerse y depositarse los ómnibus y demas carruages por asiento á los efectos del apremio.

10ª En el caso de no hacer el abono del arbitrio y recargo el dueño de un vehículo detenido dentro de los diez dias siguientes á su detencion, se le citará para que verifique dicho pago dentro de tercero dia, con apercibimiento de que si no acude se rematará el vehículo en almoneda pública. El remate se hará en la almoneda que designe la Alcaldía Municipal, prévia publicacion en el *Boletin Oficial*, por el término de diez dias, y por la tasacion que haga el corredor mayor de Lonja, con la advertencia de que será postura admisible la en que se ofrezca las dos terceras partes de la tasacion. Si no ocurriese licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, prévio anuncio en los periódicos.

Verificado el remate serán satisfechos con su importe los costos de conservacion y depósitos del vehículo, los gastos de tasacion y almoneda y el importe del arbitrio y recargo, depositándose el sobrante en la Secretaría Municipal, á disposicion del dueño.—Es cópia.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Junta de las Obras del Puerto de la Habana.

Direccion Facultativa.

Villalta.—Se ha continuado la nivelacion de este muelle, colocando 170 metros de su entablonado de madera dura, clavándose dos nuevos pilotes de 14 metros, y empalmando veinte de los antíguos, cuyas cabezas estaban inútiles. Tambien se repusie ron las cargaderas y viguetas, cuyo estado de deterioro no permitía fijar el entablonado.

Carpineti. — En el pasillo contíguo á la reja de este muelle se colocaron 45 metros cuadrados de piso, utilizando el material procedente de la sustitucion del de Villalta. Con objeto de ensanchar este pasillo para facilitar la circulacion de las carretillas que se emplean en el transporte de las mercancías descargadas, se picaron las bases y zócalos de los pilares de la reja, modificando tambien las defensas de las columnas de hierro de los tinglados.

San Francisco.—Sustitucion de 20 metros cuadros de su piso de entablonado, aprovechando, en parte, alguna de la madera extraida del muelle de Villalta. Tambien se sustituyeron dos de los dados de sillería en que descansan las columnas del tinglado por hallarse completamente destrozados. Del lado de tierra se han colocado 95 metros longitudinales de los de defensa para impedir que las camas de los vehículos empleados en la extraccion de las mercancías, choque con las columnas y con sus defensas. Se utilizaron para los citados 95 metros las vigas y viguetas extraidas del muelle de Villalta, que ya no eran aplicables para su objeto. Se levantaron y colocaron 18 de adoquinado, aprovechando el mismo material en la proximidad de la puerta y portillo, próximo á la machina. Tambien se aplomó dicha puerta y se colocaron postes de defensa para impedir el choque de los carros.

Se ha atendido además á las ligeras obras de conservacion de todos los muelles, reclavando los tablones sueltos por el uso continuado; reposicion de bridas en los postes de defensa, etc.

Habana y Setiembre 8 de 1885. — El Ingeniero Jefe Director Facultativo, *Francisco Paradela y G.*—Vº Bº. — El Presidente, *A. Gracia.*

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor proteccion posible; y el propósito de ponerla á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administracion, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolucion de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentacion de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realizacion de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujecion á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisicion, tránsito y conduccion de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposicion mencionada, que la expedicion y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificacion de las personas interesadas, y singularmente la de aquellas á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose tambien que éstos documentos recibieran en su redaccion y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecucion de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigurosamente los preceptos de la Instruccion que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningun caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conduccion por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la accion de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones distadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instruccion de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolucion de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedicion de los nuevos documentos, como el canje ó renovacion que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten extrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecucion de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conduccion y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posteridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovacion ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operacion, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningun valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulacion con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposicion en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimiento de cuantos pueda interesar se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar tambien los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcales Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujecion á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talon para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripcion, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovacion si procediere, archivando los antiguos documentos despues de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, segun lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripcion se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bien sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitacion de tiempo, en ningun caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripcion en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talon á que se contraiga la operacion que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusion ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la direccion ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omision de este requisito dará motivo suficiente para la detencion y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8ª En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposicion de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instruccion de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instruccion.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentacion del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instruccion, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conduccion de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposicion de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposicion de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instruccion.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instruccion, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta tambien de los abusos ó informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Tesorería General de Hacienda.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente General que se abra el pago de la mensualidad de Abril del corriente año para las Clases pasivas residentes en la Península que tienen consignados sus haberes sobre estas Cajas, desde el dia 19 del actual queda abierto dicho pago en esta forma:

Dia 19 y 20.—Montepío Civil.

Dia 21 y 22.—Montepío Militar.

Dia 23 y 24.—Cesantes, Jubilados y Pensiones de Gracia de todos los Ministerios.

Dia 26, 27, 28, 29 y 30.—Retirados de Guerra y de Marina.

Notas.—El pago se verificará en oro con el cinco por ciento en plata.

Las horas de despacho serán de nueve á once de la mañana en los dias señalados.

Habana 16 de Octubre de 1885. — El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

ABAJO LA RUTINA.

Paso al sistema moderno,

de vender alhajas de todas clases de las mejores, con brillantes, záfiros y rubies á precios de REALIZACION por haber una existencia colosal. Tenemos relojes cronómetros, repeticiones, almanaques y áncoras de los mejores fabricantes. Hay de plata á $15 billetes y de Nikel á $7 y 8 billetes.

Bastones de cañas de India, carey y marfil, con magníficos puños de oro grabados y lisos, con **brillantes, como para regalo, dignos de verse.**

MUEBLES: hay un almacen de lo mas lujoso y elegante. Pianos y pianinos, nuevos y usados, de todos precios, ¿y donde está todo esto? En **LA AMERICA**, de Bahamonde, Borbolla y Ca., **COMPOSTELA 56,** entre las calles de Obrapía y Lamparilla.

NOTA.—Compramos prendas viejas, muebles y pianos.

Se alquilan pianos. **Teléfono 298.**

138—427P—4683

Gobierno General de la Isla de Cuba.—*Hacienda.*

"En vista del expediente promovido con motivo de oficio del Gobierno Civil de la Provincia, consultando si procede aplicar á las loterías con premios en efectivo que tienen establecidas diversas fábricas de cigarros, las prevenciones del decreto de este Gobierno de 3 de Junio próximo anterior sobre rifas bazares y papeletas fraccionadas de billetes.

Considerando: que el espíritu de esa disposicion es definir y precisar el sentido de los preceptos contenidos en el Decreto de la Regencia del Reino de 2 de Agosto de 1870 y la Instruccion dictada para su cumplimiento de 9 de Diciembre del propio año, sobre rifas y bazares, declarando á ese fin que todos, sean los que fueren el modo y la forma que se adopte para su realizacion y el objeto que se propongan los promoventes se hallan sujetos á las condiciones que para las mismas establecen el Decreto é Instruccion citados.

Considerando: que por tanto deben estimarse ilegales todas las rifas, loterías y sus análogas que se verificaren sin haber obtenido la competente autorizacion, teniéndose por ilícitas cuantas establezcan sus premios en efectivo.

Considerando: por otra parte que por Decreto del Gobierno Político de la Habana de 18 de Julio de 1860 quedó prohibida la estampacion de números comprensivos de los sorteos de la Renta de Loterías en las cajetillas de cigarros.

De conformidad con lo informado por la Administracion General de Loterías y lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda vengo en resolver:

Que el precitado Decreto de 3 de Junio se entienda aplicable á las loterías que tienen establecidas las fábricas de cigarros, establecimientos del comercio y puestos públicos, sea cual fuere el objeto á que tiendan, la forma que adopten para realizarlas, y la denominacion que se dé á los regalos que ofrezcan.

Habana 21 de Julio de 1885.—*Ramon Fajardo.*"

Alcaldía Municipal de la Habana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo extremo del artículo 102 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877; he dispuesto se someta á una informacion pública el proyecto presentado por la Empresa del Tranvía, denominado "Ferro Carril Urbano y Omnibus de la Habana," pidiendo autorizacion para establecer un ramal de dicho tranvía, desde la plaza de San Juan de Dios á la Plaza de Armas, por las calles de Empedrado, Tacon, O'Reilly y Aguiar.

En su consecuencia hago saber por este medio que queda expuesto al público dicho proyecto en la Secretaría Municipal y que en esa informacion serán oidos los vecinos que crean oportuno presentar objeciones y reclamaciones contra aquel y lo hagan dentro del plazo de veinte dias, que al objeto se fija en el propio artículo y que empezará á contarse desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin Oficial.*

Habana, Octubre 20 de 1885.—*Juan B. Orduña.*

Administracion de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

"Desde el dia primero de Octubre, se hallarán al cobro en la Recaudacion de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administracion principal, los recibos de réditos de censos de ordenes regulares vencidos en el de Setiembre corriente, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudacion; en concepto que pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 31 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instruccion vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribucion del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre de 1884-85 y de 1885-86, para tener derecho al descuento proporcional.

Habana 28 de Setiembre de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinat.*"

"Desde el dia 1º del mes próximo de Noviembre se hallarán al cobro en la Recaudacion de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administracion, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el mes de Octubre actual, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta espital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudacion; en concepto que, pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 30 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instruccion vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribucion del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre de 1884-85 y 1º de 1885-86, para tener derecho al descuento proporcional.

Habana 29 de Octubre de 1885. — *J. Perinat.*"

Sastrería LA MODA

de JUAN G. POLA.

Habana 85, esquina á Lamparilla.

Dispuesta esta casa á ser una de las primeras en su ramo, ofrece á sus favorecedores y al público en general, un variado surtido de telas de mucha novedad, una confeccion esmerada y un corte elegante y de buen gusto. 364—BP—015811

AGUAS AZOADAS.

TENIENTE-REY 31.

Cura radical del **asma** y demás enfermedades del **pecho y garganta.** Del **estómago, bazo, hígado é intestinos, afecciones catarrales.**

Director facultativo: **Dr. Zayas.** Consultas de 1 á 2½.

374—P—315811

REAL UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Secretaría General.

Curso académico de 1885 á 1886.

Segun lo que previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretaría General de esta Real Universidad, la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirujía, Farmacia y carrera del Notariado.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria, segun que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubiesen matriculado en Setiembre, podrán hacerlo en el mes de Otubre, abonando dobles derechos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estan do prohibido de una manera absoluta la ampliacion de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad, se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admision á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen probado los estudios del período de la Licenciatura en Facultad, serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripcion cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distincion deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría general, juntos con la solicitud de matrícula, que el alumno recogerá en la portería de esta dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripcion.

Así mismo deberán presentar los interesados sus cédulas personales, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados; exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinados.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 de Reglamento se publica para general conocimiento.

Habana, Agosto 15 de 1885.—El Secretario general, *Dr. J. Gomez de la Maza.*

Junta de la Deuda pública de la Isla de Cuba.

Secretaría Contaduría.

Acordada por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, Presidente Delegado de la Excma. Junta de la Deuda, la apertura del décimo cupón de Amortizable, el cual vence el 1º del próximo mes de Noviembre, se pone por este medio en conocimiento de los interesados; teniendo en cuenta que las horas señaladas para la presentacion de carpetas, serán de las once de la mañana á la una, y la de tres á cuatro de la tarde para la recogida de las mismas.

Habana, 24 de Octubre de 1885. — El Secretario Contador, *Mariano de la Hoz.*

INTERES PERSONAL.

BILLETES

de la Lotería de Madrid

LISTA de los números premiados DE VERDAD en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 6 de Noviembre de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

209	800	6617	800	12270	800
744 dº	800	7116	800	13047	800
745	800	7783 dº	800	13068	800
1528	800	8305	800	13080	800
3049 dº	800	10218	800	14967	800
3050	800	10824	800	15090	800
4055	800	11183	800	15123	800
4057	800	12047	800	15305	800
4325	800	12228	800	15309	800

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 16 de Noviembre consta de 25000 billetes á 30 pesetas, divididos en décimos á 3 pesetas, con 1.13 premios.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellón y Cª.—Manuel Gutierrez,* SALUD 2.

2476—BP—01683

LOTERIA de MADRID

En el sorteo verificado hoy 6 de Noviembre han sido agraciados los números siguientes:

Números.	*Pesetas.*
11748..........	$ 250000
12517..........	125000
1114...........	800
3009...........	800
5080...........	800
6009...........	800
7001...........	800
12111..........	800
15200..........	800

El siguiente sorteo que se ha de celebrar el 16 de Noviembre, consta de 1218 siendo el premio mayor de 1000 onzas oro.

Galiano 59.

371—P—015811

CASINO ESPAÑOL

de la Habana.

SECCION DE INSTRUCCION.

SECRETARÍA.

Habiéndose acordado por la Junta Directiva, á propuesta de esta Seccion, el establecimiento de la clase de *Taquigrafía*, se anuncia para que los que deseen matricularse, acudan á esta Secretaría en la primera quincena del presente mes, de 7 á 8 de noche: pero entendiéndose que solo se admitirán á la matrícula los que pasando de 16 años de edad tengan bastantes conocimientos de gramática. Habana 1º de Noviembre de 1885.—*Andres Cobreiro.*

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Núm.º	Kilos	Sobrantes.	Precios.	Precios en las casillas.
Toros del país	157		42	45 á 55rs. @	Masa limpia........ 35 cts. lb; Filete........ 60 ..; Carne con hueso.... 20 ..
Bueyes........	20	36318 ..	..	40 á 45B	Masa limpia........ 30 ..; Filete........ 60 ..; Carne con hueso.... 25 ..
Terneros......	32	.. ..	..	60 á 65B	Masa limpia........ 40 ..; Filete........ 60 ..; Carne con hueso.... 35 ..
Novillos tejanos........	..	..	..	á	Masa limpia........ .. ..; Filete........ .. ..; Carne con hueso.... .. ..
	209	..	42		

RASTRO DE GANADO MENOR.

	Mantª.	Carne	Total	Kilos.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas
Cerdos..	23	128	151	5157	420	Manteca. de 80 á 85; Carne.... á 70 á 80	Manteca.... 30 cts. lb; Masa........ 55 ..; Costillas.... 55 ..
Carneros..	..	..	32	514	58		Carnero.... 40 ..
Chivos..	..	..	..	..	..		....

Habana Noviembre 5 de 1885—El Administrador, *Guillermo de Erro*

PILDORAS DEL DR. BLOOM.

Poderoso Vigorizador de los órganos sexuales en ámbos sexos. Fortalece el sistema nervioso y el cerebral. Es el único remedio radical para los que se han debilitado por el excesivo abuso de la vénus ó placeres solitarios. Sus efectos son inmediatos, seguros y permanentes. Son agradables de tomar. Precio $2 la botella. De venta en todas las Boticas y Farmacias de la Isla.

Depósito en Habana. Botica La Reunion de Jose Sarra. THE BLOOM REMEDY CO. 48 Broad Street, Nueva York.

34c—632—1 a21

—Dije pues á Esteban Gras que Jaime se había quedado en Chamblas.

—"No me sorprende, respondió el Tio Gras.

—¿Y por qué no os sorprende?

El Tio Gras guardó silencio, pues tiene un carácter muy metido en sí, y es tan difícil arrancarle una palabra de los labios como un escudo del bolsillo. Pero como lo conozco, veía yo que tenía algo en la boca que no deseaba más que salir. En efecto, viendo que no decía nada, él fué quien volvió á la carga.

—¿Preguntais por qué no me sorprende, Juana? me dijo.

—Sí, os lo he preguntado.

—Pues no me sorprende porque el pobre Jaime debe estar muy cansado.

—¿Cansado de qué? pregunté yo.

—Pues tóma, de lo que ha andado. Hay tres leguas largas del Puy á Chamblas.

—Verdad es, pero las ha andado en coche.

—Esta mañana, sí....

—Pues bien.

—Sí, pero anoche...."

La atencion de los oyentes aumentó á esta palabra: "anoche," y todas las cabezas se acercaron á Juana Chabrier.

—¿Qué me decís? pregunté al Tio Gras.

—Sí, respondió sencillamente, pues es muy astuto el Tio Gras, sí, ayer noche no en carruage sino á pié vino del Puy, y á pié se volvió; por eso digo que debe estar muy cansado, tanto más cuanto que su escopeta debía estorbarle para cruzar los bosques de Freyssilis y de Rion."

Reinó un profundo silencio, silencio tan grave y en el que se sentía tal emocion que Juana Chabrier se asustó.

XIX.

MADAMA DE TARADE.

—Tranquilizaos, Juana, le dijo el juez de instruccion con bondad, y decidme si Esteban Gras ha nombrado el sitio en que encontró á Jaime Besson.

—Sí, señor, lo encontró, ó por mejor decir, vió pasar en la cuesta de la Chapelle.

—¿Dijo á que hora?

—Lo dijo; á cosa de las siete.

—¿Estais segura de no equivocaros?

—Tan cierto como vos y yo somos dos cristianos, ha dicho á cosa de las siete.

El magistrado dijo entonces mirando á los circunstantes:

—Señores, ¿qué pensais de esta declaracion? Y vos, señor procurador del rey ¿qué partido os parece deber tomar respecto de ese Jaime Besson?

El procurador del rey iba á responder, cuando un hombre de fisonomía fría y reservada dió un paso en el corro que rodeaba á Juana y dijo dirigiéndose á los dos magistrados:

—Dispensadme, señores, pero si solicito el permiso de decir dos palabras en este asunto, es porqué, en dos palabras, terminaremos una discusion inútil é impediremos un error muy sensible.

Este hombre era M. Berger, el alcalde de San Esteban Lardeyrol.

—Os escucharemos, le dijo con frialdad el procurador del rey.

—Pues bien, replicó el alcalde, puedo afirmaros que á la misma hora en que se pretende haber visto á Jaime Besson á pié y con una escopeta en los alrededores de Chamblas, estaba acostado en el Puy, en casa de sus amas, con los piés cubiertos de llagas, ó por ser más verídico, convertido cada pié en una llaga, como puede verificarse aun, y muy débil para salir de la ciudad. Lo que os digo pueden repetíroslo Luis Achard que ha visto á Jaime esta mañana, al alba, en su cama, y los vecinos de las damas que lo vieron ayer pasear una hora al sol, casi arrastrándose, y entrar aniquilado de fatiga y sufrimiento.

—A pesar de vuestra reconocida amistad por las damas de Chamblas, señor alcalde, respondió el procurador del rey, no ponemos en duda vuestra buena fé y la veracidad de vuestras palabras; debo confesaros que me ha sorprendido, como á todos los presentes, la palidez y debilidad de Jaime Besson, y en suma será fácil hacer examinar sus piés por un médico y saber si ha podido andar seis leguas en la misma noche.

El alcalde de Lardeyrol había disipado casi por completo la impresion producida por la narracion de Juana Chabrier, y la sociedad iba á separarse, convencida de la inocencia de Jaime Besson, cuando la puerta se abrió con estrépito.

Entró una mujer; vestida de negro, los ojos empañados, las facciones pálidas y agitadas, se detuvo en el dintel, dirigió á todos los asistentes una mirada y un gesto de desesperacion y exclamó:

—¡Demasiado tarde! No podré volverlo á ver, ¡no podré besarlo por última vez!

Esta mujer era madama de Tarade, la hermana de Luis de Marcellange.

Había manifestado siempre á su hermano un profundo cariño, y sola, viuda y desconsolada, se regocijaba con la idea de pasar el resto de su vida al lado de este hermano querido, y á la misma hora en que lo esperaba había recibido la noticia de su muerte, una muerte violenta, horrible.

Ayuntamiento de Madrid

GIRO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Ca
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de
España é Islas Canarias.
ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.
122—8

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.
GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta ISLA y de la de PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,
España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
119

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:
Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Lorca, Mérida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Toloss, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
121—8

B. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO.
2121—A

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 8
ESQUINA A MERCADERES.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, Paris, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.
ESPAÑA.
Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.
Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Puerto Principe, Nuevitas, &c.
340 P 02684

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Ca
154—P—01683

Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA núm. 25.
Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, Paris, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 120 8

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.
Acaba de imprimirse y se halla ya á disposicion del público la coleccion de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

	PÁGS.
I.—Mocion elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Seccion de Instruccion del mismo Instituto.	V
II.—Certificacion del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprobacion otorgada por la Junta General	VII
Cuatro palabras	XI
POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.	
Mi casa	3
Mi profesion de fe	13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja)	21
Glosa extravagante	37
Romance	41
Letrilla	47
A las patatas. (Oda)	53
Rompimiento	59
El pobre Lazaro Lázaro	63
Examen de conciencia	67
Letrilla	73
Historieta	79
Una patrona	89
Letrilla	97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso)	101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida)	109
El tambor	115
A la vida	121
El pleito interminable	129
Letrilla	137
A la una	141
El espíritu de contradiccion	149
Romance	155
Perogrulladas	161
Et cétera, et cétera	165
Deseos	169
Letrilla	175
Letrilla	179
Distracciones	183
El amante rendido	191
No hay cosa como los versos	195
Letrilla	203
La confesion	207
Al pensamiento	213
Las mamas	223
A los censores	231
58 epigramas...desde la página 235 hasta la	333

TOMO II.

POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento	5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores	15
El abanico	25
Letrilla	31
La primera noticia	37
Enero	47
Febrero	53
Marzo	61
Abril	67
Mayo	71
Junio	79
Julio	87
Agosto	95
Setiembre	101
Octubre	107
Noviembre	113
Diciembre	117
Un asalto al Castillo de Santovenia	118
El retrato comido por los ratones	131
Los cuadrumanos y el leon. (Fábula)	137
Letrilla	141
El último mono. (Fábula)	145
Estilo costurero.—Carta de una modista en ciernes á un marinero atrevido	147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente	153
Plegaria del sultán de Marruecos	157
Una pendencia	165
La primera hoja del álbum	173
Brindis	177
La quisicosa, cancion de circunstancias	181
El águila y la baia (Fábula)	185
Paranomasias	187
Problemas	191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento	193
Letrilla	197
La suerte	203
Descubrimientos	201
Más descubrimientos	217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido	217
Varios sonetos	221
Amor musical	225
Voluntarios asturianos	229
Montañeses y andaluces	237
Brindis á los gaditanos	243
A los catalanes	247
Vascos y catalanes	251
Juicio del año de 1870	255
A un partidario de las feas	261
Un amigo íntimo.—(Cuento)	267
Risa y llanto	297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio Jaimes, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Acisclo Villarán	
¡Desciende el hombre del mono!	307
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira)	315
Advertencia final	323
	337

La Administracion del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la coleccion aquí anunciada elogios que podrian no parecer imparciales; pero lícito ha de serla, cuando ménos, llamar la atencion de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.
En tal concepto, crée dicha Administracion llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edicion de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposicion de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.
El precio de cada ejemplar (encuadernacion en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

SE compran LIBROS.
SALUD 23.
De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas; desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.
NOTA.—"Las obras buenas y de texto se pagan bien " Tambien se compran métodos de música, estuches de matemáticas y cirujía—Pueden avisar, calle de la SALUD 23. Depósito de Libros.
375—P—85821

MANIN EL HUÉRFANU.
COMEDIA EN UN ACTO,
POR
P. F. Usatorre.
Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

SOLO 30 CENTAVOS
y se tiene el **TESORO DEL DIOS MOMO,** contiene chistes á granel y láminas jocosas. El que lo lea, vivirá alegre, feliz y contento, con buen apetito y sin padecer arranquera, es un **quita pesares** completo Un tomo láminas y caricaturas 30 cts. billetes. De venta únicamente, calle de O Reilly 61 y Salud 23, librerías.
260—P—115811

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.
INGRESOS EN 1884. **$15.303,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**
Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**
LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.
Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA
Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884; **Más de $10.000,000**
CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. Habana.
2571—P—315821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET.
DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA
Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 25 gramos de carne pura.
Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**
Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Pérdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.
Para las **Criandera**s es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.
DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.
UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.
Director: **Don Luis Maria de Llauder.**
REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**
Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.
La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.
Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.
Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Ca
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
301—P—11681

COMPANIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.
Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro. $ 43,789,265
Premios é intereses 1883............ $ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion........ $ 98,080,890
AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.
Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
2671—BP—1685

CLAUDIO G. SAENZ & Ca
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.
Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.
Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a,
Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.
☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.
☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**
278—P—015811

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás, (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-. Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.
A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.
A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)
Ferrocarril de la Bahia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Agüacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.
Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)
Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.
A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.
A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.
A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.
Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.
Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.
A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.
Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.
CIRUJANO-DENTISTA.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.
Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.
Practica estracciones dentarias sin sentir el mas ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.
Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.
Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.
LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
304—P—225811

GABINETE
DE OPERACIONES DENTALES
del Dr. Taboadela.
Llama respetuosamente la atencion de las personas que necesiten **dientes postizos**, sobre la especial calidad de los que coloca.
Sus precios, tan limitados como lo exije la mala situacion.
O-REILLY 116, esquina á Bernaza.
317—P—85811

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.
Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.
Orifica, pone dientes al costo de materiales, ven de instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.
Grátis á los pobres á todas horas.
Obispo 80 esquina á Villegas.
357 m

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.
Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.
Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada
INQUISIDOR 6.
Consultas de 12 á 2.
1811—P—135821

DR. VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII
y de esta Capitanía General.
Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.
CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 351

Ldo. ANTONIO CORZO
ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á **Obispo 68,** altos de la joyería de Hierro.
Horas de consulta, de 12 á 5,

DR. GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.
Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.
Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 353—m—BP

J. P. VEITIA.
Cirujano-Callista-Civil y Militar.
Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de 7 á 3, todos los dias en su gabinete
Aguacate 51 esquina á Teniente-Rey.

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,
se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

GUANABACOA.
P. Segrelles, afinador y compositor de pianos. Café EL PASAGE.

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Composteia 109 ESQUINA Á MURALLA.
Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la
Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.
La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.
Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.
Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla
COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

MISCELANEA.

CENTRO DE DETALLISTAS
DE VIVERES.
Segun acuerdo tomado en Junta Directiva en 1º del corriente y á peticion de varios Sres. Sócios, se convoca á junta general para el juéves 12 del corriente á las doce del dia, en el lugar que ocupa la Secretaría del mismo en la Lonja de Víveres, Baratillo 5, para tratar de un asunto de interés general, relacionado con el billete: suplicando la puntual asistencia de todos los Sres asociados a este Centro. Habana y Noviembre 4 de 1885.—*El Secretario.*
362—BP—115811

Hotel Español
é hispano-americano.
CON ELEVADOR
114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.
NEW-YORK.
Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto más céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estación del Ferro-Carril. Elevado, su posición ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas, su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy médicos.
Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.
Pedro Riesgo, Propietario.

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1840
POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.
Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &c.
Recomendada como la mejor y mas eficaz segun innumerables certificados que obran en mi poder, de varios facultativos acreditados, tanto de esta Isla como de la Península.
Deseo tengan especial cuidado los Señores consumidores, pues las cubiertas llevan por contraseña CON TINTA ROJA Miguel J. Marquez. Se haya de venta al por mayor y menor en este laboratorio SAN IGNACIO **29.**
2446—P—135821

Una señora peninsular, viuda y sin hijos desea hacerse cargo de dos niños ó niñas como pupilos, para dedicarse á su cuidado, tratarlos como hijos, instruyéndoles en la moral y algunas otras asignaturas de artes y ciencias.
Referencias las que sean necesarias; y darán razon Cienfuegos esquina á Gloria altos de la Carnicería, segundo piso.

PLATA MENESES.
102 O-Reilly 102.
GRANDES REBAJAS DE PRECIOS.
FABRICACION NACIONAL, COMPETENCIA A TODOS LOS METALES.
La mejor garantía es que ni una sola queja á tenido esta casa en 15 años
Habiendo obtenido grandes descuentos y considerables rebajas en todos los objetos en general de la célebre y sin rival *PLATA MENESES* y agradecido del público que tanto le ha favorecido con sus pedidos, se ofrecen íntegros al público para que éste pueda disfrutar de ellos.

2000 cucharas ricamente plateadas	$ 12 75	oro docena.
2000 tenedores idem idem	12 25	.. ..
2000 cuchillos idem idem	12 75	.. ..
Llevando las tres docenas juntas	34	oro.

Cucharitas de café, cucharones, trinchantes, cucharitas de refresco, cubiertos de postres, cubiertos de niño de 3. 4 y 6 años, vasos para colegios, jarritos con asas, bandejas, azucareras, juegos de café, juegos de lavabos, centros, prenderos, tarjeteros, jarros para agua, todo cuanto se pueda necesitar en servicios de mesa, para casas particulares como para establecimientos de cafés, fondas, hoteles y restaurants.
102 O-REILLY 102.
361—P—515811

LOS ACREDITADOS VINOS PUROS Y FINOS
M. JIMENEZ COSTA
de Jerez de la Frontera
Y
VINO CHIQUITO NAVARRO
Marca JOSE INSAUSTI.
De estos vinos, reconocidos y recomendados por célebres médicos de esta Capital, y aceptados con júbilo por el público, reciben constantemente partidas sus únicos receptores
Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.
Correo: Apartado 107.
302—P—715811

BELOT.
ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO.
PRADO 67 y 69.
Habiéndome hecho cargo de nuevo de este Establecimiento que fundé en 1874 y que estuvo bajo mi direccion hasta 1881, me ofrezco al público y á los Señores facultativos, esperando se sí van honrarme con su proteccion y confianza.
Los baños grátis quedan suprimidos.
Con objeto de ponerlos al alcance de todos, desde esta fecha quedan rebajados los precios del modo siguiente:

	Billetes.
Abono de ducha simple, compuesto de 10 baños	$ 5 00
Por una sola ducha simple	60
Abono de ducha alterna ó Escocesa, compuesto de 10 baños	7 00
Por una sola ducha alterna ó Escocesa	80
Abono de baños sulfurosos, alcalinos ó de afrecho, compuesto de 10 baños	10 00
Por un solo baño de esta clase	1 20

NOTA.—Quedan rebajados los demás baños, segun cuaderno que grátis se repartirá en el Establecimiento á los Señores bañistas. Habana 25 de Octubre de 1885.—*Dr. E. Belot.*
328—P—625811

BAÑOS DEL VEDADO.
Estarán armados todo el invierno, y se alquilan muy baratas las casitas de los altos amueblada, y se hallarán constantemente ostras frescas del Norte y del pais aclimatadas. 316—P—135821

AGENCIA FUNERARIA
de R. Guillot
Establecida en 1844.
Escritorio: **Aguiar 72.** TELÉFONO Nº 6
DEPÓSITO: **San Lázaro 251.**
Teléfono nº 1174.
Este acreditado establecimiento contiene más de lo que requiere la importancia de su giro, de tal modo que puede hacer los entierros y honras á precios más baratos y en mejores condiciones que ningun otro de su gremio.
Su dueño está dispuesto á justificar la verdad de este anuncio, en cuantas ocasiones se presenten.
Tiene existencias de sarcófagos de cristal mármol, zinc, hierro y los dobles, estilo GRANT (riquísimos) inmejorables para embalsamamientos, así como de maderas de todas clases.
Se reciben órdenes en ámbos puntos á todas horas.
Este establecimiento tiene como encargado general á D. Ricardo Mario.
352 M

VIDRIERIA
de M. F. Cibrian.
EGIDO nº 10.
Magnífico surtido en vidrios blancos, de colores, muselinas, y azogados para espejos, vidrios curvos, vidrios para claraboyas muy gruesos, gran coleccion de paisajes para mamparas, molduras de cuadros.
Vidrieras de metal blanco para mostradores. Todo á precios muy arreglados.
324—P—625811

IMPRENTA MILITAR
DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.
Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta,** todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.
Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.
Se venden tres máquinas de imprimir, de reconocido mérito y en magnífico estado de uso

Ostras del Vedado.
El Restaurant **El Louvre** ofrece esta rica ostra á sus marchantes.
379—P—315811

Se llegó al colmo de la perfeccion en las
Máquinas de Singer.
ÚNICOS AGENTES
Alvarez y Hinse.
Obispo 123.
358—P

Vicenta Surís de Ribas.
Profesora de la Normal de Barcelona y una de las Directoras que fué del colegio "Isabel la Católica" de esta ciudad, se ofrece á las señoras y señoritas de esta capital, lo mismo que á las que aspiran al profesorado, para la enseñanza de bordados y calados en blanco, céfiro, litografía y lausin. Relieves en oro, plata, sedas, felpillas y estambres. Variedad y capricho en jardineras, macetas y toda clase de adorno para salon y para regalos, adornados con matas de flores imitadas á las naturales. Mariposas, canarios y otros pájaros. Tapicería, quípur bordada, encajes, frivolité, crochet, flecos, etc., etc. Frutas de sera y moldes sacados de las frutas naturales. En fin, todo al más alto grado de perfeccion.
Dá clase á domicilio y en su casa
Puerta Cerrada nº 18,
ENTRE REVILLAGIGEDO Y AGUILA.
264—P—115801

Anuncios Extranjeros.

SUSPENSORIO MILLERET
Elástico, sin Banda bajo los muslos.
Para evitar las falsificaciones, exigir la marca del inventor, siempre adjunta.
REGISTRADO **Vendajes de todos los sistemas**
MEDIAS PARA VARICES
MILLERET, LE GONIDEC, Sucesor, Paris, 49, calle J.-J. Rousseau

EL GRAN MEDICAMENTO
contra los *Dolores de la cabeza*, el *Estreñimiento del vientre*, la *Indigestion*, el *Abatimiento de las fuerzas* y las *Fiebres producidas por el Frio*. El preserva y alivia rápidamente ó cura las mas graves formas de las Fiebres Tifoideas, Escarlatina y Amarilla, y las otras fiebres como la de las Viruelas, la del Sarampion, las Erupciones, las Enfermedades cutáneas y los otros vicios de la sangre.
"Me ha salvado la Vida"
"por que la fiebre me acometió, con violencia y en pocos dias, me halle completamente restablecido."— *Extracto de una carta de C. Fitzgerald Esq., antiguo corresponsal del "Manchester Guardian" en la Albania refiriendose al*
LAMPLOUGH'S PYRETIC SALINE
El Dr. J. W. Dowsing escribe: "*Yo le he empleado en 42 casos de la Fiebre amarilla y tengo la satisfaccion de afirmar que no he perdido á enfermo alguno*".
Se vende en las casas de todos los Farmacéuticos, en botellas
H. LAMPLOUGH, 113, Holborn, LONDRES, E. C.
Depositario en la Habana: **JOSÉ SARRA.**

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2
PARIS
Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas*, los *tumores fríos*, las *glandulas del pecho*, los *accidentes sifilíticos secundarios y terciarios* etc.
Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*
Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que más facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anémia y raquitismo.*
Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias*, la *epilepsia*, el *histerismo*, las *neurósis en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*
Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de America.

AVISO Á LOS MÉDICOS
SIROP du Dr FORGET
200,000 Enfermos curados
DE
Resfriados, Insomnios
Y
ENFERMEDADES NERVIOSAS
Pídase en todas las Farmacias.
EXIGIENDO ESTA MARCA
36 Rue Vivienne CHABLE PARIS

VICHY
ADMINISTRACION: PARIS, 8, Boulevard Montmartre, PARIS
PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraídas de las Fuentes.* Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedias y Digestiones difíciles.*
SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.
Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la
MARCA DE LA COMPª DE VICHY
En la *Habana* y *Matanzas*, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de MATHIAS Hermanos; — JOSE SARRA.

OPRESIONES TOS CATARROS, CONSTIPADOS **ASMA** **NEURALGIAS** CURADOS
Por los CIGARRILLOS ESPIC
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.
(*Exigir esta firma: J. ESPIC.*)
Venta por mayor: J. ESPIC, 20, rue Saint-Lazare, Paris.
Depositarios en la Habana: JOSÉ SARRA; — LOBÉ y C; — GONZALES.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**
NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del **Dr CRONIER.**
PARIS. *Farmacia*, 23, calle de la Monnaie. — En la *Habana*: **JOSÉ SARRA**; — **LOBÉ y Ca**

Imprenta de *La Voz de Cuba*, Teniente-Rey 38—Habana.

Se había puesto en camino al momento, loca de desesperacion, pero con el triste y supremo consuelo de ver y besar el cadáver antes de que la tierra lo cubriese para siempre, y esta felicidad amarga la perdía, llegaba una hora más tarde.
Inmóbiles y como petrificados por la violencia de su dolor, los testigos de esta escena contemplaban en silencio la hermosa cabeza de madama de Tarade; á la que las lágrimas y las contracciones de la desesperacion comunicaban poética grandeza.
Despues de un largo é imponente silencio, la jóven se acercó á M. Turchy de Marcellange y fijando en él una mirada firme bajo las lágrimas que la oscurecían.
—Hermano, dijo, ¿estais resuelto á cumplir la última voluntad del que?....
La emocion la cortó la palabra.
—No podeis dudarlo, hermana mía, repondió M. de Marcellange.
—¿Está preso el asesino de nuestro hermano?
—No se conoce todavía.
—Yo lo conozco, dijo madama de Tarade con un acento que hizo estremecer á la asistencia.
Y sacando de su seno una carta que desdobló con lentitud:
—Hermano y vosotros, amigos ó parientes del que ha dejado de existir, dijo echando una mirada triste y digna al círculo que la rodeaba, escuchad esta línea escrita por su mano, las últimas palabras de esta carta:
"Si muero asesinado, será por la mano de Jaime Besson; vengadme."
El efecto fué tal como si un rayo hubiese caido en el comedor. Estas palabras proféticas parecían salir de los labios del que así predecía su muerte, y acababan de enterrar.
—¡Jaime Besson! murmuró M. Turchy de Marcellange.
—Sí, dijo la jóven, ese es el asesino, pero no es el solo.
—¿Qué quereis decir, señora? la preguntó el juez de instruccion.
Hay otros, replicó madama de Tarade con reprimida violencia; son los más culpables, aunque no hayan herido, y á ellos debe llegar, sobre todo, la venganza que nos ha legado nuestro hermano. Son ricos y poderosos, tan poderosos que piensan poder desafiar á la juscia; pero, por encumbrados que se hallen sabré alcanzarlos.
Y mientras hablaba, un ligero temblor contraia los músculos de su fisonomía, en la que se mezclaban la energía de su ódio y la grandeza de su desesperacion.
—Moderaos, señora, la dijo el juez de instruccion con deferente bondad, moderaos, el dolor podría llevaros demasiado lejos, y los grandes culpables á que aludís.....

—Y ¿qué pensasteis no hallándolo.
—Que lo había alejado el que tenía interés en que no ladrase.
—¿A quienes seguía ese animal de preferencia? preguntó el juez de instruccion á Juana Chabrier.
—De dia á todo el mundo de casa, pero de noche á nadie.
—¡Cómo! ¿A nadie, absolutamente, ni á M. de Marcellange, ni á las damas, ni á Jaime Besson?
—¡Oh! lo que es á ese ni de dia, ni de noche; le enseñaba siempre los dientes.
—¡Ah! exclamó el magistrado.
Y despues de reflexionar un instante, replicó:
—¿Volvió Júpiter ayer noche?
—Sí señor, poco despues de las nueve.
—Es decir, ¿media hora despues de perpetrado el crímen?
—Justamente.
—¿En qué estado se hallaba?
—¡Ah! no lo habían maltratado, pero le habían quitado su cadena.
—Perfectamente, dijo el magistrado, cuyos ojos brillaron, esa cadena se hallará, sin duda alguna, y tengo el presentimiento de que podrá servir de guía en las tinieblas que nos rodean.
Juana Chabrier iba á retirarse, cuando cerrando la puerta y volviendo atras con aire misterioso:
—Señor juez, dijo despues de haber titubeado algunos segundos, ¿debo decir todo lo que sé?
—Sin duda, esa es vuestra obligacion, hablad.
—He aquí lo que es.
Todos se habían acercado á Juana Chabrier y la escuchaban en profundo silencio, esperando alguna curiosa é importante revelacion.
—Volvíamos, pues, de enterrar al pobre M. de Marcellange, replicó Juana, hace una hora, todo lo más, cuando encontramos á Esteban Gras, el labrador, que iba á su campo. Hablamos con él del suceso que nos tenía tan contristados, y por su modo de responder, comprendí que estaba distraido, como el que no hace caso de la conversacion.
—"Tio Gras, ¿qué teneis? le pregunté yo al fin. Parece que os han dado cañonazo.
No respondió y seguimos andando. Pero, al cabo de cinco minutos se detiene, nos mira á todos y pregunta con naturalidad:
—¿No ha acompañado el entierro Jaime Besson, con vosotros?
Solo entonces recordamos que Jaime no estaba en el entierro y que se había quedado solo en la quinta "
Todos los que escuchaban á Juana Chabrier se miraron como sorprendidos de esta circunstancia en la que no habían reparado.
Juana prosiguió:

Ayuntamiento de Madrid